



**REPÚBLICA DOMINICANA
EMPRESA EDENORTE DOMINICANA, S.A. (EDENORTE)**



**BASES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
EDENORTE-CCC-LPN-2026-0022**

Santiago de Los Caballeros
República Dominicana
Septiembre 2026

CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	3
1.1	ESQUEMA DE GESTIÓN DE EDENORTE DE LAS BRIGADAS DE GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL 3	
1.2	LISTADO DE OFICINAS COMERCIALES.....	4
1.3	TIPOS DE ORDENES DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL	7
1.4	LISTADO DE LAS ORDENES DE SERVICIO.....	8
1.5	CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A LAS OS	16
1.6	GESTIÓN DE BRIGADAS.....	18
1.7	TIPOS DE BRIGADAS REQUERIDAS	20
1.7.1	BRIGADA DE PRODUCCIÓN	20
1.7.2	BRIGADA DE COSTO FIJO	20
1.8	ACCIONES DE BRIGADAS DE COSTO FIJO.....	21
2.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE PERSONAL.....	21
3.	INDUMENTARIA E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL.....	25
4.	REQUERIMIENTOS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	26
5.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE BRIGADAS/VEHÍCULOS	30
6.	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA	34
7.	METODOLOGÍA DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO	36
8.	MOVIMIENTO DE MATERIALES DE EDENORTE	42
	MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR	42
9.	FACULTADES DEL PERSONAL Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, PROHIBICIONES, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SANCIONES	44
10.	INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR.....	47
11.	PRECIOS REFERENCIALES DE EDENORTE POR TIPO DE ORDENES DE SERVICIO:	56
12.	PRECIOS REFERENCIALES DE EDENORTE POR TIPO DE BRIGADA:	57
13.	AJUSTE POR INFLACIÓN.....	58
14.	HORARIO DE SERVICIO	60
15.	EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR	61
16.	PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES:	62
17.	GERENCIA TÉCNICA DE EDENORTE Y EL ENCARGADO DE TRABAJO	68

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente proceso tiene como objeto la contratación de los Servicios de Gestión Técnica Comercial en los sectores en la zona de concesión de **EDENORTE** Dominicana para la distribución y comercialización de energía eléctrica en la región norte de la República Dominicana. El proceso comprende la resolución de Ordenes de Servicios en sus diferentes tipos, nomenclaturas y naturalezas relacionada a los servicios que ofrece la distribuidora.

Las Ordenes de Servicio se detallan en el presente documento, así mismo otros elementos que son necesario para asegurar un excelente servicio al cliente, la estabilidad en el servicio energético, control y disminución de las pérdidas, aumento de la Facturación y la cobranza.

Para fines de gestión y administración **EDENORTE** Dominicana está dividida en 5 sectores que se detallan a continuación:



1.1 ESQUEMA DE GESTIÓN DE EDENORTE DE LAS BRIGADAS DE GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL

La Gestión Técnica Comercial se realizará focalizada en las Oficinas Comerciales ubicadas dentro de los Lotes. El Proveedor deberá asignar un responsable por cada grupo de oficinas pertenecientes al Lote y a la vez definir los recursos necesarios indicados en este pliego de condiciones para cada una, a fin de ejecutar todas las Órdenes de Servicios.

Sin previa comunicación a la Entidad Contratante y autorización expresa de **EDENORTE** al Proveedor, los recursos asignados por oficina no deben ser trasladados para la gestión de otra oficina. **EDENORTE** a su juicio, podrá movilizar los recursos donde lo entienda necesario a miras de cumplir con sus objetivos. Los vehículos de las brigadas asignadas por oficina serán identificados de acuerdo con lo especificado por **EDENORTE**.

Las oficinas comerciales de **EDENORTE** están clasificadas de acuerdo con el mercado y estrategias comerciales. Las Oficinas Comerciales Tipo A son aquellas que manejan mayor volumen ordenes de servicio, clientes activos, cobranza, suministros, facturación, entre

otros factores, así mismo, las Oficinas Comerciales Tipo B son aquellas que manejan un menor volumen ordenes de servicio, clientes activos, cobranza, suministros, facturación, entre otros factores.

1.2 LISTADO DE OFICINAS COMERCIALES

El listado de las Oficinas Comerciales en cada Lote, así como el tipo de oficina se presentan a continuación:

LOTE	SECTOR	OFICINA	TIPO
LOTE 1	SANTIAGO	2112 HATO MAYOR	TIPO B
		2115 BARRIO LINDO	TIPO B
		2130 JUAN PABLO DUARTE	TIPO A
		2137 GURABO	TIPO A
		2133 FRANCIA	TIPO A
		2135 LICEY	TIPO A
		2136 TAMBORIL	TIPO B
		2141 YAPUR DUMIT	TIPO B
		2144 GUAYABAL	TIPO B
		2140 SABANA IGLESIA	TIPO B
		2149 COLORADO	TIPO B
		2154 BAITOA	TIPO B
LOTE 2	SANTIAGO	2111 HATO DEL YAQUE	TIPO B
		2113 LA OTRA BANDA	TIPO B
		2131 SANTIAGO	TIPO A
		2132 GRAL LOPEZ	TIPO A
		2138 LOS REYES	TIPO A
		2146 JANICO	TIPO B
		2139 SAJOMA	TIPO B
		2145 BELLAVISTA	TIPO B
		2147 LA CANELA	TIPO B
		2148 REPPERALT	TIPO B
		2164 CIENFUEGOS I	TIPO A
		2180 NAVARRETE	TIPO B
		2181 VILLA GONZALEZ	TIPO B
LOTE 3	PUERTO PLATA	2201 IMBERT	TIPO B
		2202 SABANETA YASICA	TIPO B

		2204 PTO. PLATA SUR	TIPO A
		2211 SAN MARCOS	TIPO B
		2213 MAIMON	TIPO B
		2235 PUERTO PLATA	TIPO A
		2238 EL MAMEY	TIPO B
		2239 LUPERON	TIPO B
		2240 GUANANICO	TIPO B
		2241 ALTAMIRA	TIPO B
		2242 LA ISABELA	TIPO B
		2243 MONTELLANOS	TIPO B
		2244 CABARETE	TIPO B
		2251 SOSUA	TIPO A
		2252 GASPAR HDEZ.	TIPO B
		2253 JAMAO AL NORTE	TIPO B
		2254 LA UNION	TIPO B
		2255 PADRE CASAS	TIPO B
LOTE 4	VALVERDE MAO	2542 VALVERDE MAO	TIPO A
		2543 STGO. RODRIGUEZ	TIPO A
		2544 MONTECRISTI	TIPO A
		2545 DAJABON	TIPO A
		2561 LOMA CABRERA	TIPO B
		2562 VILLA VASQUEZ	TIPO A
		2563 ESPERANZA	TIPO A
		2564 PARTIDO	TIPO B
		2565 LAGUNA SALADA	TIPO B
		2566 MONCION	TIPO B
		2567 CASTANUELA	TIPO B
		2568 VILLA ALMACIGOS	TIPO B
		2569 GUAYUBIN PPEE	TIPO B
		2570 MATA D S. CRUZ	TIPO B
LOTE 5	SAN FRANCISCO	2571 MAIZAL	TIPO B
		2573 MANZANILLO	TIPO B
		2410 VISTA DEL VALLE	TIPO B
		2411 VENTURA GRULLON	TIPO B

		2413 LA ESPINOLA	TIPO B
		2441 SALCEDO	TIPO A
		2446 SAN FRANCISCO I	TIPO A
		2447 COTUI	TIPO A
		2448 PIMENTEL	TIPO A
		2449 NAGUA	TIPO A
		2450 SAMANA	TIPO A
		2451 SANCHEZ	TIPO B
		2452 RIO SAN JUAN	TIPO B
		2453 CASTILLO	TIPO B
		2454 VILLA RIVA	TIPO B
		2455 TENARES	TIPO B
		2456 VILLA TAPIA	TIPO B
		2457 SAN FRANCISCO II	TIPO A
		2458 FANTINO	TIPO B
		2459 CABRERA	TIPO B
		2460 LAS GUARANAS	TIPO B
		2461 EL FACTOR	TIPO B
		2462 ARENOSO	TIPO B
		2463 CENOVI	TIPO B
		2464 LA MATA	TIPO B
		2466 CEVICOS	TIPO B
		2467 LA PEÑA	TIPO B
LOTE 6	LA VEGA	2317 CARMELITA	TIPO B
		2336 BONAO	TIPO A
		2337 LA VEGA	TIPO A
		2338 JARABACOA	TIPO A
		2339 CONSTANZA	TIPO A
		2344 MAIMON	TIPO B
		2346 TIREO	TIPO B
		2347 PIEDRA BLANCA	TIPO B
		2352 BUENAVISTA	TIPO B
		2354 JUMA	TIPO B
LOTE 7	LA VEGA	2340- MOCA	TIPO A

	2341 SAN VICTOR	TIPO B
	2342 CAYATENO	TIPO B
	2345 LA VEGA II	TIPO A
	2348 JUAN LOPEZ	TIPO B
	2349 LA LAGUNAS	TIPO B
	2350 CUTUPU	TIPO B
	2351 RANCHITO	TIPO B
	2353 EL HIGUERITO	TIPO B
	2355 LICEY HOYAGRANDE	TIPO B
	2362 TAVERAS	TIPO B

En caso de resultar necesario por razones operativas o necesidades del servicio, **EDENORTE** podrá disponer la movilización de las brigadas asignadas entre las distintas zonas de un mismo lote o hacia zonas correspondientes a otros lotes, sin que dicha movilización implique, por sí misma, una variación en los costos estipulados. En estos casos, los servicios efectivamente ejecutados serán pagados conforme a los precios adjudicados aplicables a la zona en la que se haya prestado el servicio.

1.3 TIPOS DE ORDENES DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA COMERCIAL

Los nombres de las acciones de los servicios contratados tendrán la tipología que **EDENORTE** le asigne, de acuerdo con el objetivo particular de su ejecución que corresponda. Ver tabla mostrada a continuación:

Tipo	Descripción
TO103	Seguimiento y revisión suministros
TO104	Cliente sin energía/Normalizar
TO114	Normalizar Acom. X Adec. Red BT
TO130	Tomar Lectura BT
TO221	Gestion comercial y revisión de suministro
TO501	Corte por Impago BT
TO502	Reconexión BT
TO503	1ra Revisión de Corte BT
TO507	Reanudación baja tensión
TO510	Levantamiento y Colocación de contador
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida
TO512	Desmantelar acometida y Levantamiento de Medidor
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa
TO520	Conexión y Revisión de Suministro
TO527	Enganche Suministro Provisorio sin Aparatos Baja Tensión
TO528	Corte suministro provisorio sin aparatos baja tensión
TO532	Colocación de aparatos y enganche suministro provisorio baja tensión

TO533	Levantamiento de aparatos y corte suministro provisorio baja tensión
TO536	Cambio de Tensión por Aumento de Voltaje A 240V
TO541	Seguimiento y Revisión Instalación Suministro Provisorio Baja Tensión
TO550	Verificación de Medidor y Suministro
TO603	Colocación de Medidor Eliminación Conexión Directa
TO650	Cambio de Emplazamiento Medidor
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad
TO703	2da Revisión de Corte BT
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio
TO801	Reclamaciones por exceso de consumo
TO822	Reclamaciones por cambio de ubicación del medidor
TO823	Reclamaciones por Cliente sin energía y/o Normalizar Instalación
TO824	Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro
TO825	Reclamaciones por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa
TO827	Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos
TO834	Reclamaciones por Verificar Suministro para baja de contrato
TO835	Reclamaciones por cambio de voltaje con aumento de Fianza
TO999	Desmantelar Acometida

1.4 LISTADO DE LAS ORDENES DE SERVICIO

1. TO103 Seguimiento y Revisión de la Instalación del Inmueble

Esta Orden de Servicio (OS) contempla la inspección técnica periódica o de control para evaluar las condiciones operativas y de seguridad de la acometida, la base porta-contador y el entorno del punto de medida. La brigada ejecutará en el terreno la toma de lectura obligatoria, la verificación de la vigencia de los sellos y la detección exhaustiva de anomalías, fraudes o manipulaciones en la red. Es obligatorio el levantamiento digital de todos los hallazgos en la PDA, documentando detalladamente el estado del suministro mediante comentarios estructurados.

2. TO104 Cliente sin Energía.

Este tipo de OS se generará en los casos que la empresa por razones de operativa interna intervino un suministro (normalización de triplex, adecuación de panel, entre otros) se vea en la necesidad de normalizar un cliente (Cliente sin energía), será generada por el Centro Técnico Correspondiente.

3. TO114 Normalizar Acom. X Adec. BT

Su propósito es que sea generada cuando el área técnica deba realizar adecuaciones en la red BT y los suministros que se ven beneficiados por esta adecuación puedan ser reconectados sin necesidad de que se genere una reclamación.

- Ejecución en operativo interno de adecuación de redes, por levantamiento o blindado en tramo de una red BT (tríplex) y posterior normalización de suministros.
- Conexión con la Carga, si está debidamente identificada o en presencial del cliente (instalación interna del cliente).

4. TO130 Tomar Lectura BT

Este tipo de órdenes se genera en forma manual al detectarse una inconsistencia de los rangos de lectura, Debe irse a la finca indicada, identificar el medidor de la orden, y proceder a tomar la lectura de este e informar, si es necesario, las correcciones a realizar que hayan originado dicha anomalía para su solución definitiva. Obtener una lectura fiable para facturar suministros anómalos.

5. TO221 Gestión comercial y Revisión De Suministro

Tiene como finalidad el levantar toda la información necesaria de la finca indicada e identificar el medidor de la orden, y proceder a tomar la lectura de este e informar si la finca se encuentra deshabitada y por cuanto tiempo, habitada y por cuanto tiempo, demolido y por cuanto tiempo se encuentra en ese estado. Verificar los datos de la finca, suministro y Medidor. Si son diferentes a los que están en el impreso o PDA.

- Toma lectura.
- Indicar si la finca está deshabitada o abandonada, o si el suministro se encuentra cortado o desmantelado, o si todo está aparentemente correcto.
- Indicar el tiempo y el usuario que habita el suministro.
- Si no lo tiene, pinta el NIS en la base del Medidor
- Anota el Centro de Transformación Asociado.

6. TO501 Corte Por Impago BT

Es la primera acción de campo por falta de pago (vencimiento de factura), donde la brigada suspende el servicio en la acometida del cliente, desconectándolo del servicio eléctrico, las brigadas deben verificar que el medidor a suspender el servicio es el que figura en la orden de corte. Confirmar si los datos de dirección y los accesos a la finca están correctos, para mejorar la ubicación del cliente. Siempre debe contactar al cliente e informarle la tarea a realizar notificando al mismo. Esta OS no contempla pago por su ejecución.

7. TO502 Reconexión BT

Esta Orden de servicio se genera de manera automática al momento del cliente realizar el pago vencido con EDENORTE, posteriormente a un corte en estado resuelto en el sistema, se debe restablecer o normalizar el servicio anteriormente suspendido.

8. TO503 1ra Revisión de Corte

Procedimiento de revisión del corte sobre clientes con facturas vencidas que ya se ha suspendido previamente su servicio con la OS TO501 Corte por impago y aún no han realizado el pago. En esta acción la brigada visita nuevamente al cliente y determina si se mantiene desconectado de la red eléctrica. En caso contrario debe suspender nuevamente

el servicio. Si el cliente recibe energía de un tercero debe colocar información en la orden de revisión y notificar **EDENORTE**. Esta OS no contempla pago por su ejecución.

9. TO507 Reanudación BT

Esta orden de servicio se genera para la autorización de reconectar a un cliente que ha pasado por algún proceso comercial, tales como acuerdo de pago o cualquier proceso de reintegración para ponerse al día y hay que reconectarle el servicio. La brigada debe proceder técnicamente de forma igual que una reconexión del servicio.

10. TO510 Levantamiento y Colocación de Medidor

El tipo de Orden de Servicio (OS) de Levantamiento y Colocación de Medidor se generará de manera excepcional en aquellos escenarios donde se determine la necesidad de retirar el equipo de medición existente y sustituirlo por uno nuevo.

Esta acción técnica se ejecutará estrictamente bajo las siguientes causales: cuando el medidor actual presente averías internas o daños físicos que impidan su correcto funcionamiento o bien, como resultado de una inspección técnica o un proceso de depuración en el terreno (conforme al análisis del NIS) que concluya que el equipo ya no es apto para registrar el consumo de manera confiable.

11. TO511 Colocación de Medidor y Ejecución Acometida

Esta orden se genera de manera automática mediante el proceso de contratación de nuevo servicio con **EDENORTE**, en donde no existe un medidor ni acometida. Pasará una brigada a normalizarle, Incluye la instalación de la acometida (kit de instalación de acometida)

La instalación completa de la medida debe estar en un punto accesible desde la vía pública, según la Norma de instalación de Puntos de Medición para suministros Regulares y con los suministros que no se encuentre con la instalación de puesta a tierra la brigada debe colocarla.

12. TO520 Conexión y Revisión de Suministro.

Esta orden se genera de forma automática cuando un cliente se contrata con **EDENORTE** en donde ya exista un medidor en el sistema y en el terreno y solo haya que readecuar la instalación. Pasará una brigada a normalizarle. Esta Orden de servicio realiza el cambio de estado del suministro a "Situación Correcta". Para los suministros que no se encuentre con la instalación de puesta a tierra la brigada debe colocarla.

13. TO527 Enganche Suministro Provisorio Sin Aparatos Baja Tensión

Se genera con la finalidad de normalizar un suministro de manera eventual, previo a contrato eventual otorgado por la comercial por tiempo definido.

Esta orden se genera de manera automática mediante el proceso de contratación de nuevo servicio con **EDENORTE**, en donde no se instalará medidor, suministro quedará en conexión directa. Pasará una brigada a normalizarle.

14. TO532 Colocación De Aparatos y Enganche Suministro Provisorio Baja Tensión

Se ejecuta con la finalidad de normalizar un suministro de manera eventual, previo a contrato eventual otorgado por la comercial por tiempo definido.

Esta orden se genera de manera automática mediante el proceso de contratación de nuevo servicio con **EDENORTE**, en donde se normalizará con un medidor. Pasará una brigada a normalizarle.

15. TO717 Inspección Posibilidad de Servicio

Se genera cuando un cliente solicita un nuevo servicio el cual debe de cumplir con los siguientes:

- Que la potencia demandada sea menor de 10 Kva.
- Verificar y tomar datos de la Dirección exacta de la finca, accesos y referencias.
- Verificar si existe otro servicio o la existencia de Medida para evitar duplicidad de contrato y suministro.
- Si es un suministro nuevo se debe indagar desde primera instancia con el cliente cuantos módulos o suministros son, esto para indagar sobre una posible colocación de panel después de 5 medidores o suministros, como lo establece la normal de instalación.

16. TO550 Verificación de Medidor y Suministro

Se genera con la finalidad de verificar en el terreno el estado actual del medidor, tanto de forma externa como interna, realizar informe vecinal y tomar carga, para poder comprobar alguna anomalía detectada por el departamento de facturación, debe de colocar de manera obligatoria el tipo de finca, si es residencial, se colocará solo que es residencial, sin embargo, si es comercial debe de especificar el tipo de negocio, tipos de fincas a colocar:

- Vivienda
- Colmado
- Industria
- Comedor
- Iglesia
- Taller
- Colegio
- Escuela
- Residencial
- Bancas de apuestas
- Salón de Belleza
- Barbería
- Farmacia
- Gomera
- Repuesto de motor
- Heladería
- Ferretería

- Repostería
- Cafetería
- Gasolinera
- Estación de Gas
- Dealer Telecomunicaciones
- Agencia de Vehículo
- Restaurant
- Tienda de electrodomésticos
- Tienda de Vestir
- Tienda de Bicicletas
- Supermercado
- Clínica
- Hospital
- Clínica dental
- MALL
- Mini Market
- Óptica
- Hotel
- Almacén
- Aserradero
- Compra Venta
- Ebanistería
- Establecimiento agropecuario
- Gallera
- Lavadero
- Pollera
- Sastrería
- Veterinaria
- Vivero
- Oficina
- Frutera
- Librería
- Tienda de Licores
- Bar y Discoteca
- Gimnasio
- Relojería/Joyería
- Modulo comercial
- Fabrica Embutidos
- Banco/Financiera

17. TO528 Corte Suministro Provisorio Sin Aparatos Baja Tensión.

Se genera con la finalidad de suspender un suministro de contratación eventual. Se trata de desmantelar el suministro eventual por motivo de que se cumplió el rango de fecha contratado con la comercial.

18. TO703 2da Revisión de Corte

Esta OS es el siguiente paso luego de haberse ejecutado al TO503 1ra Revisión de Corte, donde la cliente continua con la factura vencida (no ha realizado el pago) . En esta acción la brigada visita nuevamente al cliente y determina si se mantiene desconectado de la red eléctrica. En caso contrario debe suspender nuevamente el servicio. Si el cliente recibe energía de un tercero debe colocar la información en la orden de revisión y notificar a **EDENORTE**. Esta OS no contempla pago por su ejecución.

19. TO999 Desmantelar Acometida

Esta orden de servicio tiene como finalidad desmantelar o retirar la acometida y conectores del suministro, posteriormente haya cumplido con su ciclo de corte y aún el cliente no ha realizado el pago. En caso de que sean clientes difícil gestión se tomara en cuenta ejecutar este tipo de Orden de servicio posteriormente a cualquier corte del ciclo. Esta OS no contempla pago por su ejecución.

20. TO801 Reclamación Por Exceso de Consumo

Se generará cuando el cliente informa no estar de acuerdo con la facturación. Aquí se debe de tomar en cuenta que no haya una reclamación con una orden servicio anteriormente generada del mismo tipo con menos de 5 días. De ser así y exista una Orden de servicio con menos de 5 días, se debe de enviar al terreno a rectificar o a verificar con la misma Orden.

Para ejecutarse esta orden de servicio, deben agotarse los siguientes pasos:

- **Contactar al cliente:** Es fundamental la presencia del cliente para la toma de carga y la obtención de su firma.
- **Llenar la autorización de ingreso:** Se completa y firma un formulario de autorización para ingresar a la residencia.
- **Contabilizar los equipos eléctricos:** Se anotan todos los aparatos eléctricos presentes en la vivienda o negocio en un formulario oficial.
- **Toma de carga en panel:** Con todos los electrodomésticos encendidos, se mide la carga total en el panel de medidores usando un amperímetro.
- **Toma de carga en vacío:** Se apagan todos los breakers y se mide nuevamente para detectar consumo s fantasmas.
- **Toma de carga individual:** Se encienden los electrodomésticos uno por uno y se mide su consumo individual para identificar los de mayor consumo.
- **Entregar informe de resultado:** La empresa estará contactando al cliente para darle respuesta de los resultados de la evaluación Técnica de la reclamación por exceso de consumo.
- **Confirmación final:** Se verifica que el cliente tenga energía y que haya firmado la hoja de levantamiento de carga.

21. TO822 Reclamaciones por Cambio de Ubicación Medidor

Se generará cuando el cliente solicita que desea mover el medidor de un lugar a otro dentro de la fachada en la misma finca. Se realizará una visita al suministro que realiza la solicitud para verificar si existen las condiciones técnicas y seguras para proceder con el cambio de

lugar del medidor hacia donde indica el cliente. En caso de exista la factibilidad se procederá a generar la OS TO650 para realizar la acción física en terreno.

22. TO823 Reclamación Por Cliente Sin Energía y/o Normalizar Instalación

Este tipo de reclamo se generará en los casos en que el cliente manifieste estar sin energía en su suministro. (Cliente sin energía), en donde se debe de identificar la causa en la instalación completa y normalizar, en caso de que la causa sea en las instalaciones después del medidor se le debe de notificar al cliente.

23. TO824 Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro.

Para los casos que amerite una verificación por situaciones en las cuales el Medidor está colgando porque la base se despegó de fachada, medidor o acometida colgado por causas atmosféricas, Acometidas despegadas por vehículos, clientes que indiquen que el medidor se está calentando o en llamas, clientes con fluctuaciones de voltaje, pero que tengan energía.

24. TO825 Reclamaciones por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa

Se generará en los casos en que el cliente o la comercial identifique que la naturaleza del suministro haya cambiado. Por Ejemplo: De una casa BTS1 a un colmado BTS2 o viceversa, para identificar y levantar cual es la tarifa que le corresponde, estas OS se le debe colocar de manera obligatorio el tipo de finca, si es una vivienda residencial o cual es el tipo de negocio que existe.

25. TO827 Reclamaciones por Visita de Inspección de Inmueble y Toma de Datos.

Confirmación de NIS / Medidor: Verificar si el número de medidor físico coincide con el registrado en el sistema.

Dirección Exacta: Validar la nomenclatura de la calle, número de casa, sector y referencias visuales (color de fachada, tomar referencias).

- Verificar vínculos entre los inquilinos y el titular del contrato.
- Tomar carga.
- Realizar informe vecinal.
- Si está habitado o no, si consume o no y por cuanto tiempo
- Tipo de finca.

26. TO834 Reclamaciones Verificar Suministro para baja de contrato.

Se utilizará en los casos en que el cliente solicite voluntariamente la cancelación de su contrato.

Verificar el estado actual del suministro, dejado por el cliente antes de la cancelación del contrato.

- Tomar lectura, verificar estado del Medidor, si está consumiendo

- Dejar el suministro sin energía (Suspendir servicio)
- Verificando si la finca está deshabitada (especificar el tiempo que lleva deshabitada), o si el cliente aún vive en ella.

27. TO835 Reclamaciones por Cambio de Voltaje con Aumento de Fianza

Esta orden de servicio se realiza para verificar previamente las causas por las cuales el cliente solicita el aumento de voltaje del suministro y confirmar la factibilidad en el terreno, se debe actualizar la carga del cliente para colocar el/los nuevos equipos y modificar la potencia instalada y la fianza.

28. TO512 Desmantelar Acometida y Levantamiento de Medidor

Consiste en el retiro definitivo del medidor, acometida y cualquier otro elemento del kit de instalación que se encuentre en el terreno de la infraestructura eléctrica del cliente, se genera exclusivamente suministros que estén de baja (forzada o voluntaria). Las acciones técnicas incluyen: realizar el corte y desmantelamiento físico de la acometida desde la red (eliminando el riesgo eléctrico), desinstalar el medidor, registrando su última lectura y número de serie, y trasladar todos los materiales retirados al almacén.

29. TO603 Colocación de Medidor Eliminación Conexión Directa

Esta Orden de Servicio (OS) se generará de manera manual y exclusiva ante la detección de anomalías por consumo no registrado en el terreno en conexión directa. Las acciones técnicas exigen la intervención inmediata de cualquier tipo de conexión directa o puenteado ilegal a la red de distribución. Posteriormente, se procederá con la normalización técnica del suministro mediante la instalación física y configuración de un nuevo equipo de medición homologado, garantizando el correcto registro del consumo y la colocación de los sellos de seguridad correspondientes. **Para los suministros que no se encuentre con la instalación de puesta a tierra la brigada debe colocarla.**

30. TO650 Cambio de Emplazamiento Medidor

Esta Orden de Servicio (OS) se generará luego se confirme mediante la OS TO822 que existen las condiciones de cambiar el medidor de lugar de acuerdo a lo solicitado por el cliente para la reubicación física del equipo de medición desde su posición actual hacia un nuevo punto, en la nueva ubicación el técnico debe asegurar la accesibilidad y visibilidad del equipo de medida. Las acciones requeridas de la empresa contratista comprenden el desmantelamiento seguro del medidor y su acometida original, la adecuación o reconstrucción de la nueva base de medición, y el tendido de la nueva acometida si fuera necesario. Posteriormente, se procederá con la reinstalación, fijación y precintado del medidor, garantizando la continuidad del servicio y registrando de manera obligatoria la lectura de retiro, la lectura de puesta en marcha, el nuevo número de sello.

31. TO699 Colocación Sello-Precinto Seguridad

Esta orden de servicio (OS) se generará para la instalación, sustitución o normalización de los elementos de seguridad y control de acceso en las cajas de medición y bases porta-contador del suministro.

Acciones en Campo: La brigada ejecutará la inspección visual previa, la toma de lectura obligatoria, la colocación física del precinto homologado y el registro en la PDA del número de serie único del sello instalado.

32. TO536 Cambio de Tensión Por Aumento de Voltaje A 240V

Esta OS se genera posteriormente al TO835 luego que se determina que existe factibilidad en el terreno y se actualiza la carga del cliente para proceder con la adecuación de la acometida y la base porta-contador para modificar el nivel de tensión del suministro de 120V a 240V.

La brigada validará las condiciones físicas de la red, retirará el medidor y acometida existente, adecuará las conexiones para la nueva fase, instalará el equipo de medición y acometida homologado a 240V y colocará los precintos de seguridad.

Registro y Cierre: Se reportará obligatoriamente en la PDA la lectura de retiro, la lectura inicial del nuevo medidor, los números de sellos aplicados.

1.5 CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A LAS OS

Notas (N):

N (1): Todas las ordenes de servicio que implican instalación o desmontes de materiales, deben ser ejecutadas conforme a la Norma de instalación de Puntos de medición para suministros regulares y con Demanda y a la Norma para el Desmonte y Normalización de Materiales.

N (2): Si ante la resolución de una OS la brigada detecta un presunto fraude, ya sea en el medidor o fuera de él, debe de notificarlo ante el supervisor de **EDENORTE** la situación encontrada para que este pueda gestionar su tratamiento.

N (3): Ante la ejecución de cualquier orden de servicio se debe dejar el punto de medida asegurado, es decir, colocar sello y aro de seguridad. En caso de que la brigada no disponga del material necesario notificará al supervisor de **EDENORTE** para su gestión oportuna.

N (4): **EDENORTE** podrá incorporar, modificar o actualizar el catálogo de Órdenes de Servicio (OS), de acuerdo con sus necesidades operativas, siempre que las actividades requeridas sean de igual o similar naturaleza a las contempladas en el presente proceso y se encuentren comprendidas dentro del objeto y alcance general de los servicios contratados. La incorporación o modificación de una OS no podrá implicar una alteración sustancial del objeto contractual ni imponer al PROVEEDOR prestaciones de naturaleza distinta a las originalmente contratadas. Cuando la nueva OS resulte homologable a una existente por su naturaleza, alcance y nivel de complejidad, podrá aplicarse el precio correspondiente a esta última. Cuando no resulte homologable, su precio deberá ser previamente determinado y formalizado conforme al mecanismo contractual aplicable, antes de requerirse su ejecución.

N (5): El proveedor deberá incluir el material gastable necesario para la rotulación de los suministros que es obligatorio para todas las OS visitadas, llenado de planillas, formularios y otros que sean necesarios para la atención de las OS, sin que esto represente un costo adicional para **EDENORTE**.

N (6): De igual forma deberán disponer de los discos de corte para las pulidoras para las acciones en paneles, de las brocas (mechas de pared y metal) para los taladros que se utilizaran en las OS de Instalaciones, lo cual no representara un costo adicional para **EDENORTE**, sino que el contratista deberá considerarlo como parte del costo de la OS.

N (7): Existen zonas que serán intervenidas por EDENORTE en su plan de reducción de pérdidas, por lo que antes de iniciar los trabajos, EDENORTE notificará al PROVEEDOR para que detenga su gestión en los mismos hasta tanto no sean finalizados dichos trabajos.

N (8): Si EDENORTE decide crear nueva oficina, unificar, modificar o eliminar es decisión de EDENORTE indicar a cuál lote u oficina será agregada, adiciona la modificación realizada, ya sea estructuralmente como geográficamente.

N (9): Las OS relacionadas con acciones de corte por deuda (TO501, TO503, TO703 y TO999) no generarán remuneración económica individual. Esta disposición responde a una **estrategia comercial de EDENORTE orientada a fortalecer la gestión de cobro y recuperación de cartera**, considerando que estas acciones incentivan la regularización de las obligaciones pendientes y, cuando corresponda, generan posteriormente las OS de reconexión o reanudación (TO502 o TO507), las cuales sí serán objeto de remuneración.

N(10): Para la ejecución de todas las OS detalladas en este documento, relacionadas a instalación de puesta a tierra, abrir o cerrar un panel, aislamiento de los empalmes, entre otras, el oferente es responsable de suplir los siguientes materiales que garantizarán la calidad de cada una de ellas, como son el tape de vinilo, discos de pulidoras del tamaño apropiado a la herramienta a utilizar, cemento gris, electrodos (varillas de soldar).

- **Especificaciones Operativas y Obligatoriedad del Registro de Datos.**

Las brigadas técnicas adjudicadas ejecutarán en el terreno las actividades de toma de lectura, precintado, rotulación de NIS/NIC y registro del Centro de Transformación (CT) asociado. El cambio de emplazamiento del medidor hacia la vía pública (a una altura normalizada de 1.8 metros) se realizará únicamente si su ubicación actual obstruye o impide la inspección técnica del suministro.

Es condición **estricta y obligatoria** para la contratista que toda brigada complete en su totalidad y sin omisiones la información solicitada en la PDA, conforme a los campos y validaciones requeridos por **EDENORTE**; esto incluye el levantamiento de datos comerciales, lecturas de entrada/salida, estado físico de la acometida y las especificaciones técnicas detalladas de los equipos involucrados.

Finalmente, el área de BackOffice gestionará la resolución inmediata de las órdenes de servicio en el sistema, generando en paralelo la OS de sustitución correspondiente en caso de cambio de medidor y canalizará de forma oportuna a la oficina comercial aquellos

suministros que presenten más de tres meses de lectura estimada para su debida regularización y refacturación.

1.6 GESTIÓN DE BRIGADAS

- Políticas de asignación y/o despacho de las OS

Los criterios para la definición del despacho de las OS estarán clasificados por la composición de la necesidad técnica, tipo de oficina, volumen de OS pendientes, cantidad de brigadas, rendimientos y calidad esperada. Se agrega además la prioridad de casos especiales referidos para su pronta atención de la Dirección Comercial.

La política de despacho de OS debe ser síncrona con la visión comercial, con la estrategia de gestión de la cartera de clientes, con la perspectiva de crecimiento de cada oficina donde brindamos el servicio técnico.

Las brigadas serán distribuidas operativamente de acuerdo con el tipo y cantidad de OS que componen el total de OS pendientes de atención. Las brigadas de costo fijo deberán responder a un rendimiento esperado y a un despacho de OS definido por el Centro Técnico en atención a las necesidades del área Comercial dependiendo siempre de una OS generada vía el sistema.

• Despacho de los Cortes

El orden de la resolución de los cortes deberá ser priorizado en atención al ciclo de corte y de acuerdo a la planificación de cada sector u oficina comercial, de la siguiente manera:

- **TO999** Desmantelamientos
- **TO703** 2da revisión de corte
- **TO503** 1era revisión de corte
- **TO501** corte por impago BT

El orden para el despacho será atendiendo primero el pendiente (antigüedad), y luego la generación, velando mantener solo los cortes del mes en cursos. Se debe tener presente la equidad en la asignación de los cortes, haciendo un balance entre las brigadas de costo fijo y de producción lo cual no puede generar un conflicto de interés para el contratista.

• Asignación por Plazo de Vencimiento

Las OS con mayor prioridad y que impactan la imagen de la empresa son: TO104 Cliente sin energía, TO114 Normalizar acometida por Adecuación de red Baja Tensión, TO502 Reconexión Baja Tensión; TO507 Reanudación Baja Tensión; TO823 Reclamación Cliente sin energía; TO824 Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro; TO801 Reclamación por exceso de consumo; TO511 Colocación de Medidor y Ejecución de Acometida; TO520 Conexión y Revisión de Suministros.

Queda entendido y aceptado por el **CONTRATISTA** que el orden de despacho de las ordenes de servicio es prerrogativa de **EDENORTE** atendiendo a los plazos medio de resolución

dictados por la Superintendencia de Electricidad en la Norma de Calidad de Servicio. Por lo que el modelo anterior de despacho de ordenes es una guía que será ajustada de acuerdo con la realidad de cada oficina, las condiciones de terreno y su mercado.

Bajo ningún criterio partiendo del despacho de las ordenes de servicio, puede generarse conflictos de interés entre las brigadas de costo fijo y las brigadas de producción, pues ambos tipos de brigadas están disponibles para atender cualquier tipo de orden de servicio indicadas en el catálogo de órdenes.

Condición Especial: El proveedor recibirá las gestiones de reconexión y clientes sin energía de los clientes gestionados durante el transcurso del día hasta 30 minutos después que cierre la oficina comercial de la zona, las cuales deberá ejecutar el mismo día de asignación.

Las brigadas resolverán en terreno la totalidad de las órdenes entregadas de acuerdo con las especificaciones de cada tipo de orden, prestando especial atención a las órdenes que impactan el servicio al cliente como la imagen de la empresa.

EDENORTE analizará las órdenes de servicio devueltas por el proveedor, y según su criterio reasignará en el mismo instante o al día siguiente las ordenes que considere injustificadas la devolución. En este caso la orden de servicio no se generará nuevamente, sino que se entregará la misma orden, lo cual afectará el tiempo de resolución de esta.

EDENORTE, llevara un registro y control de seguimiento para medir el rendimiento de cada brigada. El bajo rendimiento injustificado de las brigadas será notificado al **PROVEEDOR** quien deberá a solicitud de **EDENORTE** sustituir las brigadas que se encuentran en esa condición.

El rendimiento promedio esperado de las OS resueltas por día es de:

- 50 OS Brigadas motorizadas
- 40 OS Brigadas escalera
- 35 OS Brigadas canasto

Todas las OS deberán ser ejecutadas con la calidad requerida, cumpliendo con la norma y parámetros antes mencionado en este documento, por lo que un rendimiento excesivo injustificado deberá llamar la atención para una verificación exhaustiva.

Para la brigada escalera y canasto nocturna el rendimiento dependerá de las OS generadas en el horario en el cual estarán desarrollando la labor y las condiciones propias de la ubicación de los suministros. Las brigadas nocturnas podrán ejecutar todas las OS que **EDENORTE** considere de interés, dejadas pendientes por las brigadas diurnas de cada una de las oficinas, siendo estas OS resueltas en SGS y no pagadas a otro tipo de brigada.

EDENORTE realizará un proceso de control de calidad estadístico para determinar el nivel de conformidad de las especificaciones del trabajo realizado el día anterior por el proveedor por tipo de orden de servicio. En el caso que el nivel de servicio no alcance el mínimo requerido, el proveedor deberá repetir el 100% de las órdenes ejecutadas con bajo nivel de calidad según las normas y procedimientos indicado en este pliego de condiciones en un tiempo no mayor al plazo establecido por cada tipo de orden de servicio, indicado en este pliego de condiciones, sin incurrir en costos adicionales para **EDENORTE**. También se podrá

realizar controles de calidad sobre los trabajos en el momento de la ejecución, sin aviso previo, velando el buen cumplimiento del contrato.

1.7 TIPOS DE BRIGADAS REQUERIDAS

Buscando alternativas de solucionar las necesidades de la operativa que abarca la Dirección Comercial en sus diferentes gerencias, sectores y oficinas, fue imprescindible crear diferentes tipos de brigadas que se ajusten a cada condición, tanto operativa, geográfica, de estructura de redes como jornada laboral (diurna y nocturna), esto para tener mayor eficiencia y productiva en cada tipo de acuerdo con zona y característica de trabajo.

1.7.1 BRIGADA DE PRODUCCIÓN

Es aquella brigada de campo especializada cuya contratación o remuneración está sujeta al **volumen de trabajo realizado** por Orden de Servicio ejecutada de acuerdo al tipo de OS y su precio.

Brigadas Escalera Producción: Brigada conformada por un (1) vehículo tipo Furgoneta Cerrada y dos (2) operarios técnicos (un Técnico nivel 1 y Técnico nivel 2). Además de las herramientas correspondientes.

Brigadas Canasto Producción: Brigada conformada por un (1) vehículo camión canasto, dos (2) operarios técnicos (un Técnico Nivel 3 y un Técnico nivel 2) y de las herramientas correspondientes.

Brigadas Motorizada Producción: Brigada conformada por un (1) motor y un (1) operario técnico (nivel 5). Además, deberá estar equipada de las herramientas correspondiente.

1.7.2 BRIGADA DE COSTO FIJO

Es aquella brigada operativa cuya remuneración y disponibilidad están pactadas bajo un **monto mensual o diario fijo**, independientemente de la cantidad de órdenes o averías que atiendan durante la jornada.

Brigadas Escalera Costo Fijo: Brigada conformada por un (1) vehículo tipo Furgoneta Cerrada y dos (2) operarios técnicos (un Técnico nivel 1 y Técnico nivel 2). Además de las herramientas correspondientes.

Brigadas de Escalera Costo Fijo 4X4: Brigada conformada por un (1) vehículo tipo Camioneta Doble Cabina 4X4 y dos (2) operarios técnicos (un Técnico nivel 1 y Técnico nivel 2). Además de las herramientas correspondientes.

Brigadas Escalera Nocturna: Brigada conformada por un (1) vehículo tipo Furgoneta Cerrada y dos (2) operarios técnicos (un Técnico nivel 1 y Técnico nivel 2). Además de las herramientas correspondientes.

Brigadas Canasto Costo Fijo: Brigada conformada por un (1) vehículo camión canasto, dos (2) operarios técnicos (un Técnico Nivel 3 y un Técnico nivel 2) y de las herramientas correspondientes.

Brigadas Canasto Nocturna: Brigada conformada por un (1) vehículo camión canasto, dos (2) operarios técnicos (un Técnico Nivel 3 y un Técnico nivel 2) y de las herramientas correspondientes.

Brigadas de Alumbrado Público 4X4 Costo Fijo: Brigada conformada por un (1) vehículo tipo Camioneta Doble Cabina 4X4, un (1) operario técnico (Técnico nivel 1).

Brigadas de Alumbrado Público Costo Fijo: Brigada conformada por un vehículo tipo Furgoneta Cerrada y un operario técnico (Técnico nivel 1).

1.8 ACCIONES DE BRIGADAS DE COSTO FIJO

Las acciones ejecutadas por las Brigadas de Costo Fijo serán reconocidas por **EDENORTE** para fines de pago de acuerdo con los días efectivamente utilizados en la gestión. Estas brigadas trabajarán en las zonas especificadas por **EDENORTE** para tales fines y deberán cumplir con la ejecución de todos los trabajos asignados. Las zonas designadas para trabajos de este tipo podrán ser cambiadas por **EDENORTE**, dentro del Lote correspondiente, según su necesidad.

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE PERSONAL

a) Perfil personal – Coordinadores

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Coordinador General	Ingeniero Eléctrico o afín (Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Industrial o Licenciado en Administración de Empresas, experiencia más de 3 años en: 1. Administración y operaciones proyectos eléctricos o similares. 2. Manejo de herramientas Microsoft Office. 3. Conocimientos y aplicación de Normal de seguridad de trabajos eléctricos.
	Licencia de conducir, al Día Categoría 2

b) Perfil personal – Supervisor

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Supervisor	Estudiante o graduado de Ingeniería Eléctrica/ Electromecánica / Electrónica / Telemática / Industrial Técnico Electricista, Electrónico, Telemático, Industrial o áreas a fines, mínimo un año de cursado en caso de ser estudiante. Experiencia más de 3 años en: 1. Manejo de herramientas Microsoft Office.

	2. Conocimientos y aplicación de Normal de seguridad de trabajos eléctricos.
	Licencia de conducir, al día, Categoría 2

c) Perfil Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional:

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Técnico Seguridad y Salud Ocupacional	Estudiante o graduado de Ingeniería industrial/ Administración de Empresa/ Electromecánica / Electrónica / Telemática o áreas a fines, Experiencia más de 3 años en: 1. Conocimiento del Reglamento 522-06. 2. Conocimiento de las Normas ISO 45001 y/o OSHA 3. Conocimientos y aplicación de Normal de seguridad de trabajos eléctricos.
	Licencia de conducir al día, categoría 02

d) Perfil Personal Técnico Nivel 1:

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Técnico Nivel 1	Técnico Electricista, industrial, electrónico (Graduado dos(2) Años de formación) o áreas afines.
	Licencia de conducir al día, categoría 2

e) Perfil Personal Técnico Nivel 2 (Ayudante Escalera):

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Técnico Nivel 2	Estudiante y/o técnico de Electricidad, industrial, electrónico o áreas a fines, mínimo seis (6) meses cursados en caso de ser estudiante.
	Licencia de conducir al día, categoría 2

f) Perfil Personal Técnico Nivel 3 (Canasto):

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Técnico Nivel 3	1. Técnico Electricista, industrial, electrónico (graduado mínimo dos (2) años de formación) o áreas a fines. 2. Experiencia demostrable en manejo y uso de camión canasto. 3. Conocimiento de normas de seguridad de trabajos en altura con equipo de grúas. 4. Conocimiento básico de liniero. Licencia de conducir al día, categoría 03

h) Perfil Personal Técnico Nivel 4 (Ayudante Canasto):

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Técnico Nivel 4	Estudiante y/o técnico en electricidad, industrial, electrónico o área a fines, mínimo de seis (6) meses cursados en caso de ser estudiante. Licencia de conducir al día, categoría 03

i) Perfil Personal Técnico Nivel 5 (Motor):

Nombre Puesto	Perfil Requerido
Técnico Nivel 5 Motor	Técnico Electricista, industrial, electrónico (graduado mínimo dos (2) años de formación) o áreas a fines. Licencia de conducir al día, categoría 01

NOTA 1: Aquellos oferentes que presenten perfiles del personal con una condición académica, superior a la requerida, serán acreditados como válidos.

En el siguiente recuadro se especifica la cantidad de personal requeridas por lotes y zonas, de acuerdo a cada nivel anteriormente descrito:

Personal mínimo requerido brigada										
LOTE	SECTOR	Técnico En Seguridad y Salud Ocupacional	Coordinador	Supervisores	Técnico Nivel 1	Técnico Nivel 2 (Ayudante Escalera)	Técnico Nivel 3 Canasto	Técnico Nivel 4 Ayudante Canasto (Ayudante)	Técnico Nivel 5 Motor	TOTAL PERSONAL
1	SANTIAGO	1	1	7	38	35	13	13	4	112
2	SANTIAGO	1	1	7	30	30	22	22	5	118
3	PUERTO PLATA	1	1	3	31	29	17	17	2	101
4	MAO	1	1	5	46	44	10	10	7	124
5	SAN FRANCISCO	1	1	10	79	76	19	19	5	210
6	LA VEGA	1	1	6	31	28	16	16	5	104
7	LA VEGA	1	1	7	34	34	13	13	5	108
Totales =		7	7	45	289	276	110	110	33	877

Nota: Los oferentes adjudicados tendrán como límite un plazo no mayor a **quince (15) días calendarios** previo al inicio de la ejecución de la contratación para disponer del personal requerido, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido será considerado como un incumplimiento, por lo cual **EDENORTE** podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

Un personal asignado en un lote para cualquiera de las funciones anteriores no puede tener ninguna otra función en otro lote, ni en otro contrato adjudicado en **EDENORTE**.

Aquí tienes el texto adaptado para la **evaluación técnica de personal**, ajustado con la redacción formal utilizada en los pliegos de condiciones y contemplando la observación sobre las credenciales técnicas:

Cantidad de personal a evaluar por lote y tipo de brigada

Para fines de la evaluación técnica, los oferentes deberán presentar como mínimo el **treinta por ciento (30%)** del personal requerido para el Lote ofertado y, en caso de que el Oferente participe en **varios lotes**, se tomará en cuenta el **treinta por ciento (30%) de la cantidad de personal del lote con mayor número de personal requerido**.

En aquellos casos en que la cantidad de personal requerido para un determinado tipo sea menor o igual a tres (3), deberá presentarse el equivalente a **una (1) persona** para fines de evaluación.

La cantidad resultante de la aplicación del porcentaje indicado será la considerada para la verificación del cumplimiento de los perfiles, credenciales, certificaciones y demás requerimientos técnicos establecidos en las presentes Bases Técnicas.

Cantidad de personal a evaluar										
LOTE	SECTOR	Técnico En Seguridad y Salud Ocupacional	Coordinadores	Supervisores	Técnico Nivel 1	Técnico Nivel 2 (Ayudante Escalera)	Técnico Nivel 3 Canasto	Técnico Nivel 4 Ayudante Canasto (Ayudante)	Técnico Nivel 5 Motor	TOTAL PERSONAL
1	SANTIAGO	1	1	1	10	10	4	4	1	32
2	SANTIAGO	1	1	1	11	10	7	7	2	40
3	PUERTO PLATA	1	1	1	9	9	5	5	1	32
4	MAO	1	1	1	14	13	3	3	2	38
5	SAN FRANCISCO	1	1	1	24	23	6	6	2	64
6	LA VEGA	1	1	1	9	8	5	5	2	32
7	LA VEGA	1	1	1	10	10	4	4	2	33
Totales =		7	7	7	87	83	34	34	12	271

3. INDUMENTARIA E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

- Credenciales de Identificación (Carnet):**

Cada integrante de la brigada debe poseer un carnet de identificación con foto, nombres, apellidos, número de cédula y el logo de la empresa para la cual labora, debe especificar que la empresa es **PROVEEDOR** de **EDENORTE**.

La información del carnet debe estar perfectamente legible y el empleado debe portarlo todo el tiempo en un lugar visible.

Los empleados de nuevo ingreso deben poseer el carnet de la empresa en un plazo máximo de 10 días laborables y en el transcurso debe utilizar un carnet temporal.

- Indumentaria e Identificación del Personal**

El personal del **PROVEEDOR** deberá utilizar ropa de trabajo adecuada, que cumpla con las disposiciones de la Gerencia Técnica Comercial de **EDENORTE**, la ropa de Trabajo incluyendo las botas de seguridad deben ser sustituidas cada doce (12) meses, en caso de deterioro, rotura, desgaste debe ser reemplazado inmediatamente. Todo lo necesario para la ejecución de los trabajos deberá ser proporcionado por el **PROVEEDOR**, salvo que se especifique lo contrario en este pliego.

Adicionalmente la ropa de trabajo deberá contar con un distintivo de la empresa del **PROVEEDOR** en forma fácilmente visible, incluyendo abrigos, gorras, o cualquier otro atuendo a ser utilizado en la jornada laboral.

Kit de uniforme requerido.		
ID	Descripción	Cantidad
1	Zapato de Seguridad para Electricista y Contra impacto	1
2	Camisa manga larga con elementos refractivos, ignifugas, según requerimiento de EDENORTE	3

3	Pantalón sin partes metálicas, según requerimiento de EDENORTE	3
4	Gorras y cubre sol	3

Notas:

N(1): Las camisas ignifugas solo son obligatorias para los técnicos de brigadas tipos canastos, sea de producción, costo fijo y costo fijo nocturna.

N(2): Queda prohibido utilizar cualquier vestimenta por encima del uniforme otorgado por el proveedor a los técnicos, como abrigo, jaquet, chaqueta, hoodie (abrigo con gorro), entre otros.

N(3): En caso de lluvia se permitirá una capa impermeable de color amarilla.

4. REQUERIMIENTOS DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El PROVEEDOR se compromete a presentar todos los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, asumiendo bajo su propio costo y responsabilidad el mantenimiento de estos.

Las herramientas requeridas en forma básica mínima son los que se enuncian a continuación:

Descripción	PRODUCCIÓN	COSTO FIJO	Camión Canasto	Motor
	Miniván / Furgoneta	Miniván / Furgoneta / Camioneta 4x4		
ESCALERA FIBRA D/VIDRIO 32' T/EXTENSIÓN	1	1	0	0
ESCALERA FIBRA D/VIDRIO 16' T/EXTENSION	1	1	1	0
CONO REFLECTANTE D/SEGURIDAD 28"	4	4	4	0
CINTA SEGURIDAD INDICA PELIGRO	1	1	1	0
SOGA DE NYLON DE 3/4" X 40'	1	1	1	0
SOGA DE NYLON DE 1/2" 8'	1	1	0	0
TABLILLA CON GANCHO 8 ½" X 11"	1	1	1	1
CAPA P/AGUA	2	2	2	1
PANTALON LARGO/DRIL ESTILO EDEE CINTA 3M	6	6	6	3
CAMISA INÍFUGA GRIS CON CINTA REFLECTIVA	6	6	6	3
BOTAS DE PROTECCION EH A 18KV Y CONTRA IMPACTO	2	2	2	1
GUANTES D/PROTECCION MECANICA	4	4	4	2
CASCO PROTECCION Y ELECTRICO	2	2	2	1
LENTE DE PROTECCION Y SEGURIDAD CLARO.	2	2	2	1
LENTE DE PROTECCION Y SEGURIDAD OSCURO	2	2	2	1
JUEGO DE CUBOS CHICHARRAS DE 10 A 16 MM	1	1	1	1
JUEGO LLAVE ALLEN 1.5MM X 10MM	1	1	1	1
PINZA PUNTA LARGA	1	1	1	1

VOLTIO AMPERIMETRO	1	1	1	1
PINZA PICO DE COTORRA	1	1	1	1
ALICATE AISLADO P/ELECTRICISTA	1	1	1	1
ALICATE D/CORTE DIAGONAL 7"	1	1	1	1
CUCHILLA P/ELECTRICISTA	1	1	1	1
JUEGO DESTORNILLADOR 10 PZAS	1	1	1	1
LLAVE AJUSTABLE 10"	1	1	1	1
CIZALLA DE CORTE ASILADA	1	1	1	1
MARCO D/SEGUETA	1	1	1	0
HOJA D/SEGUETA 12"	1	1	1	0
EXTENSIÓN ELECTRICA 50' #10 AWG	1	1	1	0
MANDARRIA 2LB	1	1	1	0
MANDARRIA 4LB	1	1	1	0
MARTILLO (AISLADO) P/LINIERO	1	1	1	1
TALADRO PERCUTOR/ATORNILLADOR INALÁMBRICO	1	1	1	0
JUEGO BARRENA P/METAL 1/8" A 1/2"	1	1	1	0
INVERSOR 1500 WATTS P-AUTO	1	1	1	0
CELULAR ANDRIOD	1	1	1	1
CINTA METRICA 50 MTS	1	1	1	1
CINTURON SEGURIDAD CON SALVAVIDA	1	1	1	0
JUEGO LLAVE COMBINADA 10 X 32 MM	1	1	1	0
PULIDORA 4 ½"	1	1	1	0
SEPARADOR D/FASE (TRIPLEX)	2	2	2	0
LINTERNA RESISTENTE AL AGUA	1	1	0	1
COMPRIMIDORA D/TERMINAL CT-150 / HD150S	1	1	1	0
CAJA HERRAMIENTA PLÁSTICA	1	1	1	1

PLANA ALBAÑILERIA DE 8"	1	1	1	0
CUBO PARA MEZCLA	1	1	1	0
PINZA PICO DE COTORRA 10	1	1	1	1
TALADRO ROTOPERCUTOR	1	1	1	0

Descripción	HERRAMIENTAS POR LOTE						
	SANTIAGO		PUERTO PLATA	VALVERDE	SAN FRANCISCO	LA VEGA	
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7
SPOTLIGHT DE 12V	2	2	3	4	4	2	2
CONTRASTADOR PORTÁTIL DE MEDIDORES RESIDENCIALES	1	1	1	1	1	1	1
ESCALERA FIBRA D/VIDRIO 40' T/EXTENSIÓN	1	1	1	1	1	1	1
VARA TELESCOPICA AISLADA 20KV 35'	1	1	1	1	1	1	1
GUANTE AISLADO AT 15KV	1	1	1	1	1	1	1
PALA DE CORTE	1	1	1	1	1	1	1
HERRAMIENTA PARA HOYAR (COA)	1	1	1	1	1	1	1
PLANTA MOTO SOLDADORA	1	1	1	1	1	1	1
MAQUINA DE SOLDAR PORTATIL	1	1	1	1	1	1	1

Nota: El listado anteriormente indicado no es limitativo, posteriormente se podrán requerir otras herramientas y equipos para la ejecución efectiva del contrato previo acuerdo entre las partes.

- **Equipos de Comunicación**

El PROVEEDOR se compromete a presentar todos los equipos de comunicación necesarios para la ejecución del servicio, asumiendo bajo su propio costo y responsabilidad el mantenimiento de los mismos. En caso de daño o avería del equipo, el contratista deberá reponer de manera inmediata el mismo bajo su entera responsabilidad. Requerimientos mínimos recomendados por el proveedor para los dispositivos a utilizarse en SGS Android: Requerimientos mínimos generales de los dispositivos:

1. Pantalla:

Resolución de pantalla Full HD (1080p) o superior.
Tamaño de pantalla típicamente de 6.5 pulgadas en adelante.
Tecnología de pantalla IPS LCD o AMOLED.

2. Procesador: Procesador de gama media o superior.

3. Memoria RAM: 4 GB a en adelante.

4. Almacenamiento Interno: Entre 32 GB y 128 GB de almacenamiento interno.

5. Sistema Operativo: Se permite Android desde su versión 11 en adelante

6. Conectividad: Soporte para redes 4G LTE o superior.

Nota: estas especificaciones quedan sujetas a futuras actualizaciones a medida que se ejecuten cambios en las aplicaciones utilizadas por **EDENORTE**. En adición, Los coordinadores, supervisores y técnicos de brigadas deberán contar con teléfono celular Android. Estos equipos son la vía de comunicación entre las brigadas, supervisores del **PROVEEDOR** y la supervisión de **EDENORTE**. Estos equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas para este proceso.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE BRIGADAS/VEHÍCULOS

A continuación, se enlista la cantidad mínima requerida de Brigadas/Vehículos Operativos por tipo, lote zona.

		CANTIDAD MINIMA DE VEHICULOS										TOTAL
		Brigadas Costo Fijo Escalera					Brigadas Canasto Costo Fijo		Brigadas de Producción			
LOTE	SECTOR	Minivan / Furgoneta	Camioneta Doble 4X4	Minivan / Furgoneta	Camioneta Doble 4X4	Minivan / Furgoneta	Canasto /Grúa	Canasto/ Grúa	Minivan / Furgoneta	Motocicletas	Canasto/ Grúa	
		TIPOS DE BRIGADAS										
		Brigada Costo Fijo Escalera (BCF)	Brigada Costo Fijo Escalera 4X4 (BCF)	Brigada Costo Fijo Escalera (BCF) ALP	Brigada Costo Fijo Escalera 4X4 (BCF) ALP	Brigadas Costo Fijo Escalera Nocturna (BCFN)	Brigada Canasto Costo Fijo (ZBCF)	Brigada Canasto Costo Fijo Nocturna (ZBCFN)	Brigada Producción Escalera (BC)	Brigada Motorizada Producción (MT)	Brigadas Canasto Producción (ZB)	
1	SANTIAGO	14	4	2	1	3		1	14	4	12	55
2	SANTIAGO	16	3				2		11	5	20	57
3	PUERTO PLATA	14	4	1	1	1	2		10	2	15	50
4	VALVERDE MAO	19	5	1	1	1	2		19	7	8	63
5	SAN FRANCISCO	32	13	2	1		2	2	31	5	15	103
6	LA VEGA	8	8	2	1		1	2	12	5	13	52
7	LA VEGA	11	3				3	1	20	5	9	52
		114	40	8	5	5	12	6	117	33	92	432

Nota: El proveedor deberá tener una (1) brigada Back-up (reemplazo) por cada diez (10) unidades vehiculares por cada lote, esto es aplicable por cada tipo de vehículo (Minivan/furgoneta, Doble Cabina 4X4, Canasto/Grúa) de lote completo, en el caso de los motorizadas se requiere un back-up para cada lote durante la ejecución del contrato.

- **Cantidad de vehículos a evaluar por lote y tipo de brigadas**

Para fines de la evaluación técnica, los oferentes deberán presentar para inspección la cantidad de vehículos correspondiente al treinta por ciento (30 %) del total requerido para cada tipo de brigada dentro de cada lote, conforme a las cantidades establecidas en la tabla siguiente. En aquellos casos en que la cantidad de brigadas requerida para un determinado tipo sea menor o igual a tres (3), deberá presentarse un (1) vehículo para fines de evaluación. La cantidad resultante de la aplicación del porcentaje indicado será la considerada para la verificación del cumplimiento de las especificaciones y demás requerimientos técnicos establecidos en las presentes Bases Técnicas, tal como se verifica a continuación:

		CANTIDAD DE VEHÍCULOS A EVALUAR										TOTAL
		Brigadas Costo Fijo Escalera					Brigadas Canasto Costo Fijo		Brigadas de Producción			
LOTE	SECTOR	Minivan / Furgoneta	Camioneta Doble 4X4	Minivan / Furgoneta	Camioneta Doble 4X4	Minivan / Furgoneta	Canasto /Grúa	Canasto/ Grúa	Minivan / Furgoneta	Motocicletas	Canasto/ Grúa	
		TIPOS DE BRIGADAS										
		Costo Fijo Escalera (BCF)	Costo Fijo 4X4 (BCF)	Costo Fijo (BCF) ALP	Costo Fijo 4X4 (BCF) ALP	Costo Fijo Escalera Nocturna (BCFN)	Costo Fijo (ZBCF)	Costo Fijo Nocturna (ZBCFN)	Producción Escalera (BC)	Motorizada Producción (MT)	Canasto Producción (ZB)	
1	SANTIAGO	4	1	1	1	1	1	1	4	1	4	
2	SANTIAGO	5	1						3	2	6	
3	PUERTO PLATA	4	1	1	1	1	1		3	1	5	
4	VALVERDE MAO	6	2	1	1	1	1		6	2	2	
5	SAN FRANCISCO	10	4	1	1		1	1	9	2	5	
6	LA VEGA	2	2	1	1		1	1	4	2	4	
7	LA VEGA	3	1				1	1	6	2	3	
TOTAL		34	12	5	5	2	6	4	35	12	29	

- **Características generales de los vehículos:**

Requerimientos para todos los vehículos
La flotilla de vehículos del Proveedor debe ser homogénea, es decir, debe ser el mismo tipo de vehículo.
Documentos del vehículo (Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc.). Requerimiento Ley No. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana (en lo adelante referida como “Ley No. 63-17”).
Licencia de conducir al día (ambos integrantes de la brigada). (Requerimiento Ley No. 63-17).
Logos y ficha de identificación de la compañía. No pueden ser cambiadas de la oficina a la cual sean asignadas, una vez inicie el contrato, sin la previa autorización de EDENORTE.
El vehículo debe poseer los logos de identificación de la empresa PROVEEDOR en ambas puertas y parte trasera, especificar la leyenda “Empresa PROVEEDOR de EDENORTE”
Luces del vehículo en buen estado y en funcionamiento. (Requerimiento Ley No. 63-17).
Cinturones de seguridad para cada uno de los ocupantes. (Requerimiento Ley No. 63-17).
Neumáticos en buen estado.
Sistema de ubicación y rastreo satelital (GPS) EDENORTE debe tener acceso, mínimo 4 usuarios por lote
El tamaño de los aros y llantas del vehículo debe ser homogéneo, es decir la numeración de las llantas debe ser la misma.
Deben reemplazarse los neumáticos del vehículo de la brigada cada 40,000 kilómetros recorridos siempre que no presenten alguna condición de daño o desgaste evidente ya

que de ser así representaría un riesgo para los ocupantes de este y deben reemplazarse de inmediato.
Se debe verificar el límite de desgaste del dibujo de la banda de rodamiento y reemplazar los neumáticos cuando estos se aproximan al mismo.
Botiquín de primeros auxilios. (Requerimiento Ley No. 63-17).
Gato y llave de ruedas. (Requerimiento (Requerimiento Ley No. 63-17).
Extintor de incendios de polvo químico seco tipo ABC de al menos 2.5 lb. Recargable. (Requerimiento Ley No. 63-17).
Porta escaleras.
Neumático de repuesto.
Bandera roja para escaleras. (Requerimiento Ley No. 63-17). Esta se utilizará para señalar la parte de la escalera que sobrepasa el largo del vehículo.

- **Características por tipo de vehículos:**

Minivan/Furgoneta
El año de fabricación del vehículo no deberá ser mayor a 5 años a la fecha de presentación de ofertas. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
La flotilla de vehículos del Proveedor debe ser homogénea, es decir, debe ser el mismo tipo de vehículo y del mismo color blanco.
Capacidad/Pasajeros = 2 pasajeros
Puertas 3 a 5 puertas
Neumático de repuesto.
Tipo de Vehículo Carga.
Tipo de Tracción: 4x2 en zonas urbanas y 4x4 (4WD) en las zonas rurales que lo ameriten. EDENORTE indicará a EL PROVEEDOR el tipo de tracción requerida.
Dimensión de espacio en metros cúbico 1.5 a 3.5
Herramientas y Aditamentos, Botiquín, extintor de 2 lbs., gato hidráulico, llave de rueda, triángulo avisor de peligro, herramientas básicas (destornillador plano, tría, alicate, llaves No. 10-12-14)
Cajas de herramientas o anaqueles para seguridad de materiales y equipos
Capacidad para portar escaleras

Requerimiento para Camioneta Doble Cabina 4x4
El año de fabricación del vehículo no deberá ser mayor a 5 años a la fecha de presentación de ofertas. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
La flotilla de vehículos del Proveedor debe ser homogénea, es decir, debe ser el mismo tipo de vehículo y del mismo color blanco.
Capacidad/Pasajeros = 5 pasajeros
Puertas 4 puertas

Neumático de repuesto.
Tipo de vehículo Carga.
Tipo de Tracción: 4x4 (4WD).
Fuerza motriz entre 2,500 en adelante
Herramientas y Aditamentos, Botiquín, extintor de 2 lbs., gato hidráulico, llave de rueda, triángulo avisor de peligro, herramientas básicas (destornillador plano, tría, alicate, llaves No. 10-12-14)
Color blanco
Caja de herramientas o anaqueles para seguridad de materiales y equipos
Capacidad para portar escaleras

Requerimiento para las Motocicletas:
El año de fabricación del vehículo no deberá ser mayor a 5 años a la fecha de la presentación de ofertas. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
Documentos de la motocicleta (Matrícula, Seguro, Placa, Revista, etc.). (Requerimiento Ley No. 63-17).
Licencia de conducir al día. (Requerimiento Ley No. 63-17).
Logos y ficha de identificación.
La motocicleta debe poseer un canasto cerrado y asegurado, en el cual pueda depositar los materiales y herramientas necesarios. De igual forma, los logos de identificación de la empresa PROVEEDOR en ambos lados del canasto y en la trasera, siempre especificar la leyenda "Empresa PROVEEDOR de EDENORTE", además de poseer la ficha de identificación de la brigada en ambos lados y la parte trasera del canasto.
Luces de la motocicleta en correcto funcionamiento (Requerimiento Ley No. 63-17).
Condiciones de los neumáticos: Se debe verificar el límite de desgaste del dibujo de la banda de rodamiento. Se debe verificar de manera periódica la presión de inflado de los neumáticos.
La motocicleta debe poseer ambos espejos retrovisores.
El conductor y todo ocupante de la motocicleta debe utilizar en todo momento el casco de protección. (Requerimiento Ley No. 63-17).

Canasto
El año de fabricación de los vehículos canasto no deberá ser mayor a 10 años a la fecha de presentación de ofertas. Estos deben estar en perfectas condiciones mecánica, de carrocería y pintura durante la vigencia del contrato.
Potencia: 175 hp a 325 hp
Peso Bruto Vehicular (Capacidad de carga): 23,500 mínimo.
Min Eje Trasero: 16,000 lbs.
Min Eje Delantero: 7,500 lbs.

Largo: 42-45 pies.
Con compartimiento o gavetas para herramientas.
Año de fabricación: 2017
Cinturones de seguridad retráctil.
Triangulo de seguridad, conos y botiquín.
Extintor tipo ABC de 5 lbs.
Goma de repuesto, llave de ruedas, gato y manivela.
Max. De millas: 100,000 millas.
Tipo de tracción: 4 x 4
Sistema hidráulico articulado.
Insolado a 46 kV (ANSI categoría C) para trabajar con tensión.
Altura de trabajo: de 42 mínimo.
Capacidad de barquilla (350 lbs).
Gomas traseras: Mellizas
Tipo de suspensión: Muelle.
Rotación Mínima de 360 grados.
Articulación superior: Mín. 0 a 180 gados.
Articulación inferior: Mín. 0 a 90 grados.
Controles: abajo (arriba opcional).
Manufacturado bajo Normas de Calidad ISO 9001 o alguna norma de calidad similar.

Todos los tipos de vehículos deben estar en excelentes condiciones de carrocería y mecánicas durante todo el periodo de contrato. Esto debe ser avalado por el personal de Edenorte designando para tales fines.

Los vehículos deberán mantenerse estándar sin modificación alguna, es decir, no se permiten alteraciones tales como:

- Uso de llantas desplazadas
- Vidrios polarizados
- Focos halógenos
- Spoiler o Varios
- Carrocería con calcomanías o distintivos
- Antenas distintas a la usada en radio comunicación
- Cola de escape, escape libre o bramador
- Tapas de rueda que limiten llantas u otras.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA

Como parte de la infraestructura para ejecución de los trabajos, el PROVEEDOR se obliga a suministrar Instalaciones con un área mínima construida acorde a la cantidad de personal movilizado y de apoyo. Adicionalmente, el área debe incluir un espacio suficiente para la realización de reuniones y/o capacitaciones al personal involucrado en la prestación del servicio. Las dimensiones mínimas serán: 90 Mts² Oficina, 60 Mts² Almacenes, y 100 Mts² Campo de Entrenamiento. En estas Instalaciones, el PROVEEDOR debe tener lockers asignados a cada unidad de servicio.

En caso de que EDENORTE solicite adicionalmente o de manera conjunta al PROVEEDOR la infraestructura con características de mini bodega o almacenes donde podrán ser almacenados todos aquellos materiales asignados al PROVEEDOR (nuevos) y todos aquellos materiales que hayan sido retirados como producto de la ejecución de los trabajos de gestión técnica comercial. Cabe destacar que todos los materiales deben ser almacenados bajo llave y deben tener su responsable correspondiente. De igual manera deberán contar en sus Instalaciones con un campo de entrenamiento cuyo diseño será entregado por EDENORTE para que el personal del PROVEEDOR sea capacitado por el PROVEEDOR.

Las cantidades mínimas de oficinas, almacenes y campo de entrenamiento para cada Lote se especifican a continuación:

SECTOR	LOTE	CANTIDAD MÍNIMA DE INFRAESTRUCTURA OFICINAS (90M2) - ALMACENES (60M2) - CAMPO DE ENTRENAMIENTO (100M2)	UBICACIÓN
SANTIAGO	LOTE 1	1 OFICINA, 1 ALMACÉN Y 1 CAMPO DE ENTRENAMIENTO	DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE
SANTIAGO	LOTE 2	1 OFICINA, 1 ALMACÉN Y CAMPO DE ENTRENAMIENTO	DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE
PUERTO PLATA	LOTE 3	2 OFICINAS, 2 ALMACENES Y 1 CAMPO DE ENTRENAMIENTO	1 OFICINA Y 1 ALMACÉN EN PUERTO PLATA 1 OFICINA Y 1 ALMACÉN EN SOSÚA EL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE.
VALVERDE MAO	LOTE 4	2 OFICINAS, 2 ALMACENES Y 1 CAMPO DE ENTRENAMIENTO	1 OFICINA Y 1 ALMACÉN EN VALVERDE 1 OFICINA Y 1 ALMACÉN EN MONTECRISTI EL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE.
SAN FRANCISCO DE MACORÍS	LOTE 5	2 OFICINAS, 2 ALMACENES Y 1 CAMPO DE ENTRENAMIENTO	1 OFICINA Y 1 ALMACÉN EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS 1 OFICINA Y 1 ALMACÉN EN NAGUA EL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE.
LA VEGA	LOTE 6	1 OFICINA, 1 ALMACÉN Y 1 CAMPO DE ENTRENAMIENTO	DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE
	LOTE 7	1 OFICINA, 1 ALMACÉN Y 1 CAMPO DE ENTRENAMIENTO	DENTRO DE LA ZONA DEL LOTE

No obstante, la cantidad señalada, el proveedor deberá aumentar el número de Instalaciones, como las descritas en el párrafo anterior, que permita que las brigadas puedan cumplir con el horario de trabajo establecido por **EDENORTE** para la ejecución de este servicio.

Los requerimientos mínimos previamente establecidos serán verificados mediante una visita técnica post adjudicación. Sin embargo, dentro de un plazo no mayor a **quince (15) días calendarios** previo al inicio de la ejecución de la contratación el adjudicatario deberá presentar los siguientes soportes:

- a) Copia legible del certificado de título de propiedad del inmueble si es un inmueble propio.
- b) Si la propiedad del inmueble no se ha transferido ante la Jurisdicción Inmobiliaria correspondiente, deberá presentar copia del contrato de compraventa, suscrito entre el comprador (adjudicatario) y el vendedor (titular del inmueble), ante Notario Público.
- c) Para la(s) infraestructura(s) (inmuebles) rentadas/alquiladas, deberá presentar copia legible del contrato de alquiler, suscrito entre el oferente y el propietario (según título) del inmueble ante Notario Público.

El PROVEEDOR deberá velar por la seguridad de estas Instalaciones y será responsable por todo el material asignado y retirado por el **PROVEEDOR** en la ejecución de los trabajos de gestión técnica comercial.

Nota: Los oferentes tendrán como límite un plazo no mayor a quince (15) días calendarios antes de la entrada en ejecución del lote o los lotes adjudicados para disponer de la infraestructura requerida, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido será considerado como un incumplimiento, por lo cual EDENORTE podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

7. METODOLOGÍA DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO

Para la ejecución de las órdenes de servicio entregadas, el proveedor deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- a) Todo el personal del PROVEEDOR deberá actuar en base a los Valores (Responsabilidad, Integridad, Vocación de servicio, Orientación al cambio, Liderazgo, trabajo en equipo).
- b) Completar en su totalidad los datos solicitados por las diferentes órdenes de servicio.
- c) La brigada debe ordenar el trabajo asignado de forma tal de optimizar los tiempos de traslado intentando reducir los mismos a la mínima expresión.
- d) Siempre que sea posible, debe contactar al cliente, presentarse de forma cortés y explicar la tarea que realizará informando, en el caso de molestias, cuáles serán para predisponer al cliente en forma positiva y no generar inconvenientes futuros.
- e) Nunca deberá ingresar sin autorización del cliente o responsable del inmueble a la vivienda del mismo.
- f) Debe portar en lugar visible, su identificación como empleado de la empresa proveedor de EDENORTE, la cual lo habilita a realizar las tareas que EDENORTE encomienda al proveedor.

- g) Tomar la referencia de suministros y medidores linderos de finca anterior y posterior, y de existir un equipo de medida instalado, debe tomar la lectura y registrarla, cualquiera sea el tipo de orden.
- h) EDENORTE podrá determinar sellos a ser instalados en las diferentes órdenes de servicio, los cuales deberán ser colocados por las brigadas en forma correcta, en los lugares destinados para tal fin. Estos sellos son de vital importancia, ya que los mismos identifican que el personal fue el que realizó la última tarea técnica sobre el medidor. La pérdida de estos sellos será penalizada según lo indicado en el cuadro de penalizaciones o deducciones indicadas en este pliego de condiciones.
- i) La presencia de los integrantes de las brigadas debe ser adecuada ante el cliente, teniendo en cuenta que la imagen que brindan es la de una empresa proveedor de EDENORTE, no se aceptará a ningún brigadista de proveedor adjudicado presentar sus servicios sin tener en cuenta:
 - i. Uniforme en condiciones sin roturas ni parches.
 - ii. Higiene personal inadecuada.
 - iii. Situación de ebriedad.
 - iv. Sin elementos de seguridad.
 - v. No es permitido utilizar aretes en caso de hombres en lugares visibles (orejas, nariz, labios, entre otros).
 - vi. Está prohibido el uso vapes, hookas, cigarrillos o cualquier otro elemento similar.
- j) Toda orden de servicio tiene su riesgo, por lo cual las brigadas deberán utilizar todos los elementos de protección personal necesarios para realizar cada una de las actividades encomendadas para su ejecución. La no utilización de los mismos es considerada falta grave, las cuales serán penalizada según lo indicado en el cuadro de penalizaciones o deducciones indicadas en este pliego de condiciones.
- k) Es obligatorio que el cierre de las Órdenes de Servicio (OS) sean ejecutadas en las mismas coordenadas geográficas correspondientes al punto de medida o suministro atendido. Toda orden debe ser liquidada y cerrada en el sistema de manera obligatoria por la brigada mientras permanezca físicamente en las instalaciones del cliente. El cierre remoto, posterior al retiro de la brigada del lugar de los hechos, será penalizado administrativamente y la orden se considerará como 'No Ejecutada' para fines de pago.

- **Causas de devolución de las OS**

El PROVEEDOR podrá devolver las órdenes de servicio que no le sea posible ejecutar por causas fuera de su control.

Las devoluciones deberán entregarse inmediatamente a cada lote de clientes asignado e indicando los motivos de la devolución.

Posterior a la entrega de las devoluciones EDENORTE puede inspeccionar los casos por muestreo estadístico, y validará la información presentada por el PROVEEDOR y las clasificará de la forma siguiente:

- a) Devoluciones No Ejecutables Procedentes: Devoluciones verificadas y validados por EDENORTE como correctas.
- b) Devoluciones No Ejecutables No Procedentes: Devoluciones verificadas y validadas por EDENORTE como no validos por no corresponder con la situación real del cliente o suministro en el terreno.

- **Cumplimiento Regulatorio**

El PROVEEDOR debe cumplir con los plazos establecidos en la regulación vigente para la realización de trabajos relacionados con las ordenes de servicios que se detallan en este pliego, por lo que, si por causas no imputables a **EDENORTE** no se cumplieran estos plazos, la penalidad imputada a **EDENORTE** por el organismo Regulador, particular de cada mes y global de cada semestre le será transferida al PROVEEDOR, siendo la misma descontada de su factura mensual cuando corresponda.

EDENORTE tomará en cuenta la calidad de los trabajos realizados por el PROVEEDOR como consecuencia de los niveles de calidad exigidos en el marco regulatorio aplicable (Resolución SIE-019-2012) y exigidos por **EDENORTE** en cumplimiento a sus normas y/o procedimientos internos.

Para medir la calidad ofrecida en los servicios que brinda **EDENORTE** al cliente, ésta será evaluada de dos maneras: Global e individualmente. Para los casos globales, los resultados serán presentados de manera semestral y para los individuales; mensualmente.

Si se excedieran los límites establecidos en la referida Norma para cada uno de los indicadores de Calidad del Servicio Comercial a medir, **EDENORTE** deberá reconocer al cliente o usuario titular una compensación a aplicar conforme lo indica la norma de calidad dictada por la Superintendencia de Electricidad. Si **EDENORTE** no tiene causas imputables esta compensación al cliente o usuario será transferida al PROVEEDOR.

Los criterios de medición y penalización de los indicadores son emitidos por la Superintendencia de Electricidad en el proyecto Calidad de Servicio Comercial. La puesta en aplicación de este reglamento no exonera al proveedor de que **EDENORTE** para evitar penalizaciones y malestar a sus clientes anticipe las penalidades descritas en esta norma, o las que EDENORTE considere adecuada.

- **Metas de gestión y cumplimiento de Órdenes de Servicio**

La efectividad del PROVEEDOR será medida de acuerdo con el plazo medio de resolución registrado en los sistemas OPEN SGC y SGS.

- **Plazos de las Órdenes de Servicio**

Los plazos establecidos constituyen los tiempos ordinarios de resolución aplicables a cada tipo de OS. EDENORTE podrá requerir modificaciones justificadas en atención a cambios regulatorios, necesidades operativas o niveles de servicio, las cuales deberán ser previamente comunicadas al PROVEEDOR y no podrán afectar retroactivamente las OS previamente asignadas. Cuando la modificación implique una alteración sustancial de las

condiciones de ejecución o de los recursos requeridos, deberá ser formalizada conforme a los mecanismos contractuales correspondientes.

Tipo	Descripción	Plazos Días Laborables	Rural	Urbano	Tipo De Medición
TO103	Seguimiento y revisión suministros	5	5	5	Días
TO104	Cliente sin energía/Normalizar	1	14	8	Horas
TO114	Normalizar Acom. X Adec. Red BT	1	16	1	Horas
TO130	Tomar Lectura BT	2	2	2	Días
TO221	Gestion comercial y revisión de suministro	5	5	5	Días
TO501	Corte por Impago BT	30	30	30	Días
TO502	Reconexión BT	1	24	12	Horas
TO503	1ra Revisión de Corte BT	15	15	15	Días
TO507	Reanudación baja tensión	1	24	12	Horas
TO510	Levantamiento y Colocación de contador	2	5	2	Días
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	2	2	2	Días
TO512	Desmantelar acometida y Levantamiento de Medidor	6	6	6	Días
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	5	5	5	Días
TO520	Conexión y Revisión de Suministro	1	1	1	Días
TO527	Enganche Suministro Provisorio sin Aparatos Baja Tensión	1	1	1	Días
TO528	Corte suministro provisorio sin aparatos baja tensión	1	1	1	Días
TO532	Colocación de aparatos y enganche suministro provisorio baja tensión	2	2	2	Días
TO533	Levantamiento de aparatos y corte suministro provisorio baja tensión	2	2	2	Días
TO536	Cambio de Tensión por Aumento de Voltaje A 240V	2	5	2	Días

TO541	Seguimiento y Revisión Instalación Suministro Provisorio Baja Tensión	5	5	5	Días
TO550	Verificación de Medidor y Suministro	3	3	3	Días
TO603	Colocación de Medidor Eliminación Conexión Directa	6	6	6	Días
TO650	Cambio de Emplazamiento Medidor	2	2	2	Días
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad	3	3	3	Días
TO703	2da Revisión de Corte BT	10	10	10	Días
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio	2	2	2	Días
TO801	Reclamaciones por exceso de consumo	4	4	4	Días
TO822	Reclamaciones por cambio de ubicación del medidor	1	14	8	Horas
TO823	Reclamaciones por Cliente sin energía y/o Normalizar Instalación	1	14	8	Horas
TO824	Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro	1.6	15	15	Horas
TO825	Reclamaciones por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa	5	5	5	Días
TO827	Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	5	5	5	Días
TO834	Reclamaciones por Verificar Suministro para baja de contrato	3	3	3	Días
TO835	Reclamaciones por cambio de voltaje con aumento de Fianza	5	5	5	Días
TO999	Desmantelar Acometida	10	10	10	Días

Días = Días laborables/ Horas = Horas laborables.

- **Supervisión de brigadas.**

Es responsabilidad del proveedor mantener los supervisores conforme a lo requerido por cada lote, lo cual va en consonancia con la cantidad de oficinas, cantidad de brigadas, y la distancia entre oficinas, pudiéndose incrementar la cantidad de ser necesario sin costo

adicional para EDENORTE. El objetivo de la supervisión es garantizar la calidad e integridad de los trabajos ejecutados, lo cual evita las penalizaciones y asegura en buen desempeño al proveedor.

Cada supervisor debe realizar un mínimo de 40 supervisiones mensuales con entregas parciales todas las semanas de los avances a cada sector, el formato a utilizar será entregado por **EDENORTE** al PROVEEDOR.

- **Aspectos generales en el modelo de supervisión**

Aspectos constructivos: Estos están relacionados con la aplicación de las normas que rigen nuestros procesos. En esta dimensión se estarán evaluando la correcta aplicación de la norma de instalación, norma de paneles, norma de SCMA, Instructivo ejecución de Órdenes de Servicio, uso del material, liquidación, entre otros.

Aspectos de sistema: En este ámbito se estará verificando la calidad del llenado de la OS en el sistema, relacionado a cada atributo, campo, requisito e información ingresada exigidas para cada tipo de OS.

Efectividad de la ejecución de la OS: Aquí se está viendo que la OS haya cumplido con su propósito, con su naturaleza, con los criterios de generación, de asignación, y resolución. En el caso de los cortes, validar la zona para el tipo de corte, posibilidad de servicio, reclamaciones, Instalaciones.

Calidad de las brigadas: Este punto considera la calidad de las brigadas, en términos de uniforme, EPP, vehículo, herramientas. Incluye, además el cuadre de los materiales.

Cada tipo de OS tiene requerimientos distintivos que la diferencia una de otra, la forma de ejecución de cada tipo OS está determinado el Instructivo de Acción Requerida de la Orden de Servicio y en este documento.

Es responsabilidad del supervisor contratista velar porque la brigada antes de ser despachada del su campamento, este completa y lista para brindar el servicio, por lo que deberá aplicar una inspección al menos inter diaria de herramientas, vehículo, EPP, carnet y uniforme, que haga constar que la brigada fue inspeccionada antes de salir al terreno. Estas Inspecciones serán revisadas por el personal de EDENORTE.

- **Requisitos a Considerar por el PROVEEDOR en la Ejecución de los Trabajos**

1. El PROVEEDOR deberá realizar informes diarios del estado del proceso de gestión, donde detalle el número de órdenes asignadas, en proceso, pendientes y realizadas, casos particulares, aspectos críticos a solucionar, etc. Estos informes serán recibidos por el Encargado del Centro Técnico en cuestión.
2. El PROVEEDOR deberá implementar un método de control administrativo y operativo sobre el proceso, que garantice la obtención de los niveles de calidad y de eficiencia establecidos en este pliego de condiciones.
3. El PROVEEDOR debe garantizar la ejecución de todas las Órdenes de Servicio, de acuerdo con la meta de gestión establecida acorde a las ordenes generadas en la oficina.

4. El PROVEEDOR deberá disponer de oficinas, almacenes y campos de entrenamientos acorde a las dimensiones indicada en este pliego de condiciones.
5. El PROVEEDOR deberá cumplir a cabalidad con todas las normas y procedimientos de EDENORTE. En el Detalle Tipo de Ordenes de Servicio se encuentran descritos los códigos de cada Orden relacionados con la descripción exacta de cada una, así como la descripción de las actuaciones en el Campo para las mismas. Además, cumplir los Plazos para la Resolución Órdenes de Servicio establecidos por **EDENORTE**.

8. MOVIMIENTO DE MATERIALES DE EDENORTE

La Entidad Contratante indicará al Proveedor los trabajos a realizar y le entregará a este los materiales necesarios para efectuar las tareas asignadas. Para obtener y transportar materiales de **EDENORTE** se seguirá el siguiente procedimiento:

- El Coordinador de Trabajo del PROVEEDOR, o quien designe este, es la persona responsable de recibir de parte de la inspección de **EDENORTE** los materiales necesarios o los vales de salidas de almacén para la ejecución de los trabajos.
- La entrega de materiales se realizará desde el almacén que la inspección de **EDENORTE** indique. La forma de entregar los materiales será a través de una requisición de salida de almacén, la brigada deberá firma el vale de los materiales recibidos. Estos materiales serán cargados a la brigada mediante sistema de Control de Herramientas y Materiales (CHM), sea a través de la PDA o celular Android.
- Una vez retirados los materiales del almacén por parte del PROVEEDOR, **EDENORTE** se quedará con una copia de los vales a modo de comprobante de entrega de los mismos.
- Un procedimiento similar se realizará para el caso de devolución de materiales a la Inspección de **EDENORTE** por parte del PROVEEDOR. Los materiales sobrantes serán devueltos y esa transacción quedara registrada en un vale de devolución. Para el caso de los materiales de remoción, que serían recogidos por el PROVEEDOR, los mismos serán depositados en el sitio que la Inspección de **EDENORTE** designe a tal efecto y esta transacción, debidamente cuantificada quedara asentada en un vale de salida a chatarra.
- El PROVEEDOR será responsable del almacenamiento y custodia de los materiales a su cargo desde el retiro del almacén de **EDENORTE** hasta su instalación o la devolución del material excedente o los de remoción.
- **EDENORTE** realizará arqueos periódicos para verificar el buen manejo, uso y liquidación de los materiales que han sido entregados al PROVEEDOR y de encontrarse faltantes se aplicarán penalizaciones conforme a lo establecido en la sección Penalizaciones y/o deducciones.

MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR

En caso de que Edenorte previa consulta en su stock y autorización interna no disponga de algún material considerado como indispensables para la realización de los trabajos objeto del presente proceso, estos podrán ser suplidos por La Contratista. El listado de materiales que pueden ser requeridos por Edenorte conforme se detallan a

continuación son los siguientes:

Código	Texto Breve Material	Unidad de Medida
1006266	ARO D/SEGURIDAD P/MEDIDOR TIPO SOCKET	UN
1006289	BASE CIRCULAR ENTRADA DE 1"	UN
1007766	BRIDA SUJECCIÓN 360MM X 9MM.	UN
1006382	COLLAR AMARRE EN FACHADA	UN
1009443	CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 6 X 3 AWG	M
1009445	CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 8 X 3 AWG	M
1006395	CONECT A PRUEBA D/AGUA P/C. 6,3 ROSC 1"	UN
1006450	CONECTOR P/NEUTRO DESNUDO	UN
1006456	CONECTOR PERFORACION 1/0-4/0 AWG P-35	UN
1006861	PINZA RETENCION DOBLE 6/3AWG - 8/2AWG	UN
1008095	SELLO TOOLLESS ROTO SEAL NARANJA	UN
1008099	SELLOS TIPO PIN AMARILLO	UN
1006926	SOPORTE ANCLAJE EN FACHADA	UN
1009725	TARUGO PLASTICO 5/16" X 1 1/2"	UN
1010495	TORNILLO TIRAFONDO DE 14" X 1 1/2"	UN

Al momento en que sean requeridos los materiales anteriormente listados, La Contratista deberá depositar las siguientes documentaciones:

- Ficha Técnica suministrada por Edenorte, debidamente completada, firmada y sellada.
- Presentar la garantía del bien emitida por el fabricante con respecto del o los ítems requeridos, según aplique.
- Catalogo que indique la descripción técnica del ítem ofertado debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente o su Apoderado Especial.
- Comunicación dirigida a **EDENORTE**, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente en la que se compromete a entregar los Bienes en los plazos establecidos por **EDENORTE** en su Cronograma de Entrega o en el plazo propuesto por él y aceptado por la Entidad Contratante. Nota: En este último caso, los plazos propuestos no podrán ser mayores a los de la Entidad Contratante.
- Certificados de Calidad del Fabricante y Certificados de Pruebas exigidos en la ficha técnica (**Solo aplica para: CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 6 X 3 AWG y CONDUCTOR CONCENTRICO DE AL 8 X 3 AWG**).

Los peritos designados en el presente proceso o en su defecto, a quien se determine al momento de la autorización de la compra, deberá verificar y corroborar el cumplimiento de La Contratista de los requisitos anteriormente establecidos, previo a la aprobación de la realización de la compra.

Los materiales deben ajustarse sustancialmente a las especificaciones establecidas en las fichas técnicas del proceso. Recibidos los mismos, Edenorte tendrá la obligación de evaluar y verificar su cumplimiento antes de su aceptación y puesta en funcionamiento. En caso de que los mismos no cumplan, se procederá con su devolución.

El precio del material será determinado bajo el siguiente procedimiento:

- 1- Una vez levantada la necesidad, Edenorte procederá a realizar tres (3) cotizaciones dentro del mercado para validar los precios referenciales de los bienes al momento de presentarse la necesidad.
- 2- Posteriormente, Edenorte presentará las referidas cotizaciones a La Contratista con la finalidad de que la oferta a realizar se ajuste a los menores precios presentados por **EDENORTE**.
- 3- Una vez La Contratista fije los precios de los materiales a adquirir, los mismos deben ser aprobados por Edenorte previa recepción de los mismos.
- 4- **EDENORTE** considerará el pago de un margen de un cinco por ciento (5%) por la administración y procura de los materiales.

9. FACULTADES DEL PERSONAL Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, PROHIBICIONES, SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SANCIONES

- **Facultades de la Inspección de EDENORTE**

EDENORTE tendrá la facultad de vigilar y supervisar que todos los aspectos de la ejecución de los trabajos del proveedor y que los mismos se efectúen en concordancia a lo establecido en el contrato y de acuerdo con los requerimientos del presente pliego de condiciones, sin que ello implique limitar la responsabilidad del PROVEEDOR en el estricto cumplimiento del contrato. **EDENORTE** podrá realizar la tarea de vigilar y supervisar el trabajo realizado, por medio de personal propio.

Serán facultades de la inspección de **EDENORTE**, entre otras:

- a) Autorizar la instalación de materiales y ejecución de los trabajos.
- b) Solicitar la aceleración de aquellos trabajos, Ordenes de Servicio y Operativos que a juicio de **EDENORTE** se les deba dar prioridad.
- c) Solicitar la separación del personal no idóneo o que no respete las normas elementales de moral, convivencia y valores corporativos de **EDENORTE**, tales como son (INTEGRIDAD, PASION POR SERVIR, COMPROMISO, INNOVACION, TRABAJO EN EQUIPO Y LEGADO), que ponga en peligro la seguridad de personas o cualquier activo de la **EDENORTE**.
- d) Solicitar el retiro de los vehículos de servicio no apto para trabajar por condiciones inseguras.
- e) Canalizar todas las informaciones, reclamaciones, autorizaciones, etc., relativas a la ejecución de los trabajos, como único representante de **EDENORTE**.
- f) Emitir el Informe Diario de Producción (O/S).

- g) Disponer de los recursos para la actividad de trabajo que considere necesario siempre y cuando se ajusta a la lista de actividades de trabajo contemplados en este contrato.

NOTA: EDENORTE podrá, ante la imposibilidad en la ejecución de las órdenes de trabajo asignadas a los contratistas que resulten adjudicados en este proceso, requerir la intervención de otro de los contratistas adjudicados que cumplan con la capacidad técnica, con el objetivo de que preste servicios en la zona donde se genere la necesidad, previo acuerdo entre las partes, a los fines de garantizar la continuidad y efectividad del servicio, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas y resoluciones de la Superintendencia de Electricidad (SIE)

PÁRRAFO: Las partes acuerdan que el contratista interviniente en una zona diferente deberá facturar según los costos adjudicados para la zona y el tipo de brigada que ha prestado el servicio.

- **Facultades y Obligaciones de las Partes**

- El PROVEEDOR no podrá ejecutar trabajos que no sean asignados por **EDENORTE**, de ser descubierta una brigada del PROVEEDOR ejecutando algún trabajo no asignado por **EDENORTE**, **EDENORTE** se reserva el derecho de solicitar la suspensión inmediata y el posterior retiro de la brigada en cuestión, solicitud que será ejecutada por el PROVEEDOR.
- El PROVEEDOR deberá contar con la estructura de personal que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.
- El PROVEEDOR a costo propio entregará a todo su personal una identificación, la cual es de uso obligatorio en todo momento en el desempeño de sus funciones.
- El PROVEEDOR deberá entregar en manos de **EDENORTE**, **dentro de un plazo no mayor de quince (15) días calendarios antes de la entrada en ejecución del lote o los lotes adjudicados**, cualquier certificación, documentación, contratos respecto de la relación laboral con algunos o todos sus empleados.
- Si uno o todos los trabajadores dejaren de ser dependientes del PROVEEDOR, éste será responsable de informar inmediatamente a la Gerencia Técnica Comercial entregando fotocopia del Finiquito de trabajo y toda la información que avale el cumplimiento de las obligaciones laborales.
- La presentación personal debe ser cuidadosa, incluyendo la manutención del vestuario limpio, ordenado y en buen estado, estar bien afeitado y pelo ordenado.
- Durante la ejecución de los trabajos, deberá mantener una calidad de servicio acorde con los estándares establecidos por **EDENORTE** y que se especifican más adelante en cada uno de los servicios prestados por el PROVEEDOR.
- El PROVEEDOR será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato, y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la Ley.
- Cada vez que **EDENORTE** modifique algún procedimiento comercial o de trabajo, deberá informar y enviar una nueva copia del nuevo procedimiento al PROVEEDOR, sin perjuicio de esto, el PROVEEDOR podrá obtener los procedimientos actualizados, de la página interna.
- No existirá vinculación entre el personal del PROVEEDOR y **EDENORTE**.

- **EDENORTE** no será, en consecuencia, responsable de los accidentes que pueda sufrir el PROVEEDOR, y/o su personal a causa o con ocasión de los trabajos y no tendrá obligación alguna por remuneraciones, cotizaciones provisionales u otras obligaciones laborales.
- El PROVEEDOR reconoce y acepta que **EDENORTE** está en el derecho de solicitarle el reemplazo parcial o total de brigadas antes cualquier causa.
- El PROVEEDOR no tendrá derecho a indemnización de ninguna especie de parte de **EDENORTE** por las pérdidas o daños que sufra en sus materiales, equipos y otros, por cualquier causa. En el evento de producirse daños a bienes de **EDENORTE**, de sus clientes o terceros por actos u omisiones del personal del PROVEEDOR, **EDENORTE** podrá hacer efectiva la responsabilidad del PROVEEDOR, descontando de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de los daños declarados.
- El PROVEEDOR deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños o perjuicios a las personas y a la propiedad. Deberán aplicar y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que sean necesarios para salvaguardar al público, al personal propio o de terceros.
- Será de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR los daños y perjuicios que cause su personal a instalaciones de terceros o de **EDENORTE** en el curso de la ejecución de los trabajos o con ocasión de ellos. La entidad contratante por los daños y perjuicios ocasionado por el proveedor al momento de prestar los servicios contratados, por lo que queda entendido que el proveedor está en la obligación reparar dichos danos y será de su exclusiva responsabilidad, aun en aquellos casos que fueran reclamado después de finalizado el servicio.
- El Proveedor asume la total responsabilidad en caso de que un cliente reclame ante **EDENORTE** daños a sus bienes que hayan sido ocasionado durante la prestación de los servicios de este. Por tanto, deberá reembolsar a **EDENORTE** cualquier suma de dinero a la cual ascienda dicho pago, en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la comunicación que **EDENORTE** le remita respecto de estos hechos.
- Es obligación del proveedor comunicar a **EDENORTE**, en un plazo no mayor de 48 horas, cualquier situación incluyendo los casos de artefactos quemados que ocurran durante la ejecución del servicio y que ocasione algún daño o perjuicio a los clientes de **EDENORTE**. En caso de no cumplir con esta obligación será penalizado con el doble del monto que representen los daños ocasionados.
- El PROVEEDOR será responsable de la custodia, conservación y buen uso de todos los materiales y equipos que le sean entregados y deberá responder por ellos ante cualquier causa. En caso de daños en el equipamiento o pérdidas de los materiales, el PROVEEDOR repondrá los mismos a su costo.
- EL PROVEEDOR será responsable de la correcta ejecución y cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos dictado por la superintendencia de electricidad y las establecidas por **EDENORTE**. Deberá dirigir y monitorear los trabajos con el fin de resolver toda anormalidad que se produzca, además debe Inspeccionar las herramientas, equipos de seguridad y procedimientos de trabajo del personal a su cargo, tomando las acciones correctivas necesarias que el caso amerite. De él dependerá el personal necesario para la ejecución de los trabajos.
- El proveedor debe disponer de un encargado o coordinador que actuará como enlace entre **EDENORTE** y el PROVEEDOR, de igual forma supervisores especializados en Seguridad Laboral de Redes Eléctricas que garanticen el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos y reglas de Seguridad y Medio Ambiente dictada por los organismos correspondiente y aquellas

establecidas por **EDENORTE** en todos los servicios a ejecutar en este contrato y técnicos especializado en el área eléctrica para la ejecución de los trabajos.

- El PROVEEDOR hará que su personal cumpla con un sistema de gestión de seguridad industrial y medio ambiente, las normas de seguridad indispensables para evitar incidentes y accidentes de trabajo, apegándose a lo establecido en la legislación vigente, así como en sus propias normativas y dando cumplimiento a las Instrucciones de Seguridad emitida por **EDENORTE**.
- Deberá existir un técnico o especialista en seguridad industrial e higiene aprobado por la Gerencia Técnica Comercial de **EDENORTE** para cada Lote, previos requisitos y pruebas por cumplir; realizar las charlas previas a trabajos de 5 minutos, expandir los mensajes de seguridad, deberá realizar chequeos, visitas, inspecciones a empleados, validación de equipos, vehículos y herramientas, confirmación de realización de inspecciones de calidad, autorización y visto bueno del personal en entrenamientos de campos.
- El Proveedor debe cumplir con los plazos establecidos para la realización de trabajos relacionados con las Ordenes de Servicios que se detallan en este Pliego, así como ofrecer un servicio de calidad, por lo que, si por causas no imputables a **EDENORTE** no se cumplieran estos plazos y estándares de calidad, se le aplicará una penalidad según lo establecido en el acápite de penalizaciones de este Pliego de Condiciones.

10. INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR

El presente acápite tiene la finalidad de extender al servicio a ejecutar por el PROVEEDOR, la aplicación del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo conforme al reglamento de seguridad en el trabajo No.522-06 y las normas. Así como las políticas y normas internas que **EDENORTE** implemente.

- **Equipos de Protección Personal y Colectiva**

Los Equipos de Protección Personal, colectivo y las Herramientas a utilizar por el PROVEEDOR deben ser presentadas, certificadas y evaluadas por la Gerencia Técnica Comercial y la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional de **EDENORTE**, a los mismos se les tendrá que realizar prueba de funcionalidad cada seis (6) meses, notificando a la inspección de **EDENORTE** los resultados de la misma y tomando las acciones correctivas según aplique.

Cada uno de los elementos debe llevar registros de control y calibración periódica cada 3 meses, además se deberá llevar registros y controles de chequeo periódico en cada una de las brigadas y presentar un informe cada 6 meses a la Gerencia Técnica Comercial debidamente relacionado.

Nota: Los oferentes adjudicados tendrán como límite **un plazo no mayor de quince (15) días calendarios antes de la entrada en ejecución del lote o los lotes adjudicados** para disponer de los de los equipos y herramientas requeridas, el hecho de que los oferentes no cumplan con el plazo antes referido será considerado como un incumplimiento, por lo cual **EDENORTE** podrá revocar o cancelar dicha adjudicación y proceder a adjudicar la misma al segundo mejor postor.

- **Uso de Artefactos con Llama Abierta**

Antes de utilizar artefactos con llama abierta, ya sea para soldar o cualquier otro fin, se deberá solicitar autorización del supervisor asignado por **EDENORTE**.

- **Equipos Contra Incendio**

No deberá utilizarse ningún equipo contra incendio para otros fines. El hacerlo puede provocar que, cuando se lo necesite, el equipo no funcione.

- **Orden y Limpieza**

El orden y la limpieza son elementos básicos para trabajar con seguridad, dado que generan un ambiente apto para el desarrollo de las tareas.

Por ello, tanto dentro de las Instalaciones de **EDENORTE** como en los lugares de trabajo o servicio, se pondrá especial atención en:

- a) No dejar maderas con clavos salientes.
- b) No dejar materiales y/o herramientas donde constituyen riesgo de tropiezo.
- c) La tierra y escombros deberán disponerse adecuadamente en cajones cerrados, en todos los casos correctamente señalizados, sobre todo cuando se trabaje en la vía pública.
- d) Colocar los residuos (trapos, estopas, embalajes, electrodos, cables, latas de pinturas, etc.) en tambores metálicos o plásticos con tapa para su posterior recolección y disposición final.
- e) Disponer en forma adecuada de los residuos solicitando la autorización pertinente al supervisor asignado por EDENORTE.
- f) Limpiar derrames de aceites, combustibles, productos químicos, etc., con materiales absorbentes adecuados, almacenarlos en recipientes cerrados con indicación clara como material combustible.
- g) Retirar andamios, escaleras, máquinas y equipos que ya no se utilicen.
- h) Las herramientas y equipos deberán ser depositados en lugares que no afecten la normal circulación de peatones y vehículos, ni obstaculicen los elementos de lucha contra incendio y primeros auxilios.

- **Riesgo Eléctrico**

Todos los equipos de obra con alimentación eléctrica deberán contar con su correspondiente tablero con llaves térmicas, de corte individual, al alcance del operador y, de ser posible, deberá contar con un disyuntor diferencial.

Es recomendable la utilización de protección diferencial en los tableros, para mayor seguridad del personal y de terceros. No se admitirá el uso de equipos eléctricos sin puestas a tierra, a menos que estén provistos de doble aislamiento.

Los empalmes, conexiones, derivaciones, entre otros, contarán con elementos apropiados como tomacorrientes, empalmes, etc., mientras que los cables deberán ser del tipo para intemperie envainados, tape de vinilo y tendrán sección adecuada a la intensidad de corriente a emplear.

Se evitará el desorden en la instalación eléctrica y su distribución, y se protegerán aquellos cables que deban cruzar vías transitadas por peatones, vehículos, carretas, etc.

Los tableros para conexión de equipos eléctricos, de propiedad del PROVEEDOR, deberán ser aprobados por el supervisor designado por **EDENORTE**.

- **Utilización de Instalaciones o Equipos Ajenos**

Por ninguna razón el personal del PROVEEDOR podrá intervenir o utilizar Instalaciones eléctricas, herramientas, equipos, vehículos de cualquier tipo, líneas de gases (aire, oxígeno, gases, combustible, etc.), tomas de energía eléctrica, que no sean propiedad del PROVEEDOR, sin la debida autorización y las indicaciones especiales del supervisor asignado por **EDENORTE**.

Toda conexión solo podrá ser realizada por los electricistas habilitados por el PROVEEDOR.

- **Protección de Máquinas**

Todas las maquinas utilizadas en obra deberán contar con sus correspondientes protecciones mecánicas, tales como protección de piedra de amolar, protecciones de correas, etc.

- **Operaciones con Vehículos y Maquinarias Automotrices**

- a) Los vehículos deberán mantenerse en buen estado y estarán de acuerdo con las normas legales vigentes de la jurisdicción donde operen.
- b) Las grúas, hidrogrúas y/o montacargas, como así también sus respectivos maquinistas, deberán estar expresamente habilitados por el responsable de seguridad de la empresa PROVEEDOR.
- c) Se verificará el correcto funcionamiento de los frenos (de tránsito y de estacionamiento o "de emergencia"), luces reglamentarias, dirección, limpiaparabrisas, extintores de incendio, Bocina, alarma de retroceso, buen estado de los neumáticos, bumpers y espejos retrovisores.
- d) Los vehículos estarán dotados de cinturones de seguridad y apoya cabezas conforme con la cantidad de pasajeros que transportan.
- e) Los camiones o camionetas que se usen para transporte de personal deberán acondicionarse para tal fin. Para ello se le incorporaran asientos, pasamanos, barandas, estribos y todo aquel elemento que resulte necesario. No se permitirán que viajen personas paradas en las cajas de los vehículos y en los bordes, estribos o bumpers de los mismos.
- f) Todos los conductores deberán cumplir estrictamente con las normas de seguridad y con las reglamentaciones de tránsito vigentes, especialmente a lo que se refiere a las velocidades máximas en las vías de circulación.
- g) En los predios y parqueos de **EDENORTE** se transitará a paso de hombre. (10km/h máximo)
- h) **EDENORTE** por intermedio de su supervisor asignado podrá ordenar el retiro del vehículo o maquinaria automotriz que no cumpla con lo especificado en la presente norma, así como del conductor que no acate las disposiciones enunciadas.

- **Trabajos con Equipo de Corte y Soldadura Eléctrica**

Todo trabajo de soldadura y de oxicorte deberá ser previamente autorizado por el supervisor asignado por **EDENORTE**.

A continuación, se enuncian algunas de las medidas o precauciones a tomar en cuenta:

1. No utilizar aceite o grasa cuando se operen válvulas o accesorios de los cilindros de
2. gases comprimidos.
3. Los tubos de oxígeno y acetileno estarán dispuestos sobre carros porta tubos, sujetos con cadenas metálicas y alejados de toda fuente de calor.
4. Los equipos tendrán mangueras, válvulas, manómetros, reguladores y soplete en perfecto estado y sus uniones se harán utilizando abrazaderas.
5. En las mangueras se intercalarán las correspondientes válvulas antirretroceso de llama.
6. Para los trabajos con soldaduras por arco eléctrico, el cable de masa se conectará únicamente con el elemento a soldar y no con cualquier objeto de la obra.
7. La puesta a tierra de los equipos de soldar deberá conectarse directamente con el tablero de distribución eléctrica y no con cañerías o partes estructurales de la obra.

- **Trabajos en la Vía Pública**

Los trabajos en la vía pública sobre las redes aéreas o soterradas, que se realicen con el objeto de instalar, operar y mantener las Instalaciones y/o equipos, deberán realizarse de forma que no constituya peligro para la seguridad pública.

A tal fin deberán instalarse sistemas de protección que impidan el ingreso a la zona de trabajo, a personas ajenas a la empresa **PROVEEDOR** o a **EDENORTE**, con el objeto de evitar a las mismas el peligro de hacer contacto con las partes bajo tensión y/o caer en zanjas o aberturas de recintos subterráneos.

En términos genéricos, las medidas para evitar los riesgos de electrocución consistirán en imponer obstáculos para impedir una aproximación física involuntaria a partes activas de las Instalaciones y equipos, ubicados de manera que las citadas partes activas queden fuera de alcance. Similares medidas protegerán contra el riesgo de caídas en zanjas o aberturas.

Las disposiciones de los ayuntamientos o de otros organismos oficiales, relacionados con los trabajos en la vía pública, no le quitan importancia de las disposiciones de la presente reglamentación ni las sustituyen. En caso de omisión a las medidas para evitar los riesgos indicados, el proveedor será civil y penalmente responsable.

- **Ingreso a Recintos Restringidos**

Ninguna persona del **PROVEEDOR** podrá ingresar sin autorización a lugares restringidos tales como:

- Zonas donde se efectúen operaciones, sala de control.
- Sala de celdas y tableros eléctricos.
- Sala de bombas.
- Recintos de transformadores.
- Depósitos de combustibles.
- Zonas de generación.
- Todo lugar donde se presenten riesgos para la persona, para terceros o para las Instalaciones.

En lugares de trabajos tales como tanques, espacios confinados, etc., se utilizará iluminación de 24V. Cuando exista riesgo de explosión o inflamabilidad se utilizará iluminación antiexplosiva y no se realizará ninguna tarea que genere ignición. Además, deberá verificarse la existencia o no de oxígeno, gases y vapores tóxicos, adoptándose las medidas necesarias para trabajar con seguridad. Para tales verificaciones, el PROVEEDOR deberá disponer de los instrumentos de medición adecuados.

- **Servicios Sanitarios, Comedores y Agua Potable**

En caso de requerirse, el PROVEEDOR instalará una provisión de agua potable, servicios sanitarios (baños y vestuarios) y locales para comedor del personal, el cual correrá por cuenta del proveedor.

- **Accidentes y/o Emergencias**

El PROVEEDOR deberá capacitar e informar a su personal en primeros auxilios, extinción de incendio y acciones a seguir en caso de accidentes y/o emergencias. El personal deberá contar con un listado completo con teléfonos de emergencia.

- **Programa de Capacitación a Empleados Provistos por el PROVEEDOR**

Capacitación de nuevos empleados: Cada empleado recién contratado debe recibir capacitación sobre las normas y procedimientos técnicos de **EDENORTE**, prácticas de operación obligatorias, servicio al cliente, manejo defensivo y procedimientos de trabajo. Las capacitaciones del personal se realizarán en el campo de entrenamiento construido por el proveedor basándose en el diseño provisto por **EDENORTE**.

Cursos de actualización: todos los empleados participarán en cursos de capacitación de acuerdo con un programa preestablecido y un paquete de capacitación personalizado. El programa deberá abordar el desempeño correcto de las tareas de un empleado, incluyendo manejo defensivo y seguro, trabajo en BT, MT, manipulación de elementos eléctricos, herramientas, servicio al cliente, ortografía y caligrafía y seguridad en general, dichas capacitaciones deben de ser realizadas mínimo una vez al año.

Cada EMPLEADO será evaluado en TERRENO por lo menos 2 veces al año, durante una jornada normal, por un instructor de procesos calificado y se evaluará al menos una vez al año en el campo de entrenamiento del PROVEEDOR por el PROVEEDOR.

El instructor deberá pasar aproximadamente 4 horas con el empleado a fin de observar cómo opera, reforzarle las técnicas de operación segura, e indicarle las medidas correctivas necesarias.

Capacitación de inducción sobre terminales: Cada empleado recibirá capacitación sobre procedimientos y prácticas de operación y seguridad específicos que deberá observar antes de iniciar su trabajo en cada proceso. Esta capacitación será impartida por personal capacitado y se espera que tome aproximadamente 4 horas, incluyendo una evaluación escrita. Sólo se autorizará para que realicen operaciones de electricidad en cuestión a aquellos empleados que aprueben la evaluación escrita y demuestren su dominio de los procedimientos de trabajo correctos.

- **Control de la Salud de los Empleados**

El proveedor previamente al empleo, deberán someterse a exámenes médicos de rutina. Los objetivos de estos exámenes son:

- ✓ Verificar la aptitud de los empleados para manejar y realizar las actividades asociadas a trabajos eléctricos.
- ✓ Informar a los empleados si tienen un problema de salud que podría agravarse por su trabajo, o impedirles manejar y realizar las tareas asociadas, y/o poner en peligro a otras personas.
- ✓ Proporcionar a la compañía y al empleado la información necesaria para decidir si puede empezar a operar, según sea el caso.
- ✓ Cada año, Cuando un empleado actual sufra una lesión o enfermedad (ya sea dentro o fuera del trabajo) que pueda impedirle desempeñar sus labores con seguridad.

- **Normativa Para Utilizar**

La gestión técnica comercial se llevará a cabo tomando como referencia las siguientes reglamentaciones:

- Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001 y sus modificaciones en la Ley 186-07 así como también en las resoluciones de la SIE.
- Reglamento de Operación de **EDENORTE**.
- Norma para el Desmonte y Normalización de Materiales.
- Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Procedimiento de Llenado de información básica OS.
- Procedimiento de Ejecución Órdenes de Servicio.
- Procedimiento Supervisión de órdenes de Servicio.
- Procedimiento para corte y Reconexión.
- Procedimiento para el control de producción de órdenes de servicio.
- Procedimiento Penalización a la Contrata que Ejecuta OS
- Normas de Baja Tensión de EDENORTE

- Norma de Instalación y colocación
- Procedimiento de Corte
- Procedimientos Sistema CHM
- Proc. Corte a Suministros Conectados Media y Alta Tensión

Las normas y los procedimientos están sujetos a ser actualizados en función de las necesidades de la empresa, para lo cual el contratista deberá hacer los ajustes operativos necesarios para el cumplimiento de estas.

- **Facultades y Obligaciones del Proveedor respecto a su Personal o Equipo de Trabajo**

El PROVEEDOR está obligado a contratar un personal competente y capacitado en el área técnica de electricidad y cumplir con la legislación laboral de la República Dominicana.

El PROVEEDOR deberá expedir mensualmente las certificaciones o cualquier documentación que le pueda requerir **EDENORTE** respecto a la relación laboral con algunos o todos sus empleados.

Por tratarse de personal que va a realizar trabajos en redes eléctricas, deberá contar con el debido conocimiento para la ejecución de este tipo de tareas, validado por la Gerencia Técnica Comercial de **EDENORTE**. Para ello el PROVEEDOR deberá presentar el currículum vitae de cada una de las personas que pondrá a disposición para ejecutar las labores bajo este contrato, ante cualquier cambio de personal el PROVEEDOR debe avisar previamente este cambio y enviar comunicación informando los datos del reemplazo seleccionado a la Inspección de **EDENORTE** con al menos una semana de antelación.

Adicionalmente a todo lo anterior el proveedor deberá llevar un control del número de contrato de energía eléctrica actualizado de cada uno de los empleados, dicha información deberá ser remitida mensualmente a **EDENORTE**.

El PROVEEDOR declara, reconoce y se compromete frente a **EDENORTE** que no aceptará ni contratará personal que hayan incurrido en falta a los valores por los cuales se rige la entidad contratante o que hayan sido desvinculados de algunas de las Empresas Distribuidoras de Electricidades (EDE's) o de otras empresas contratistas relacionadas con **EDENORTE** o el sector eléctrico de la República Dominicana.

- **Facultades del Encargado o coordinador de Trabajo del PROVEEDOR**

El Encargado de Trabajo es el enlace entre **EDENORTE** y el PROVEEDOR, el cual estará disponible para interactuar con la Inspección de **EDENORTE** cuando esta considere apropiado, para tratar cualquier asunto pertinente al contrato.

El Encargado de Trabajo debe tener vasta experiencia y conocimiento en manejo de personal, vehículos, equipos y herramientas del proveedor y es responsable de comunicar a **EDENORTE** cualquier cambio que ocurra en los puntos ya citados.

El Encargado de Trabajo es el responsable de ejecutar la conciliación (cuadre) de los materiales utilizados diariamente, dicha conciliación debe ser entregada a la Inspección de **EDENORTE** para la próxima entrega de material.

- **Facultades y Obligaciones del Supervisor del PROVEEDOR**

El Supervisor de Trabajo debe recorrer los lugares de ejecución de los trabajos, dirigir, monitorear y resolver toda anomalía que se produzca, además debe de Inspeccionar las herramientas, equipos de seguridad y procedimientos de trabajo del personal a su cargo y tomar las acciones correctivas necesarias en caso de que amerite y en coordinación con **EDENORTE**, en caso de que sea necesario. De él dependerá el personal necesario para la ejecución de los trabajos.

Su responsabilidad prioritaria es garantizar la ejecución de los trabajos bajo el estricto cumplimiento de las normas y políticas de Seguridad y Medio Ambiente establecidas por **EDENORTE**. Además, debe de entregar semanalmente una copia a **EDENORTE** de las inspecciones realizadas al personal a su cargo.

Comunicar al supervisor asignado por **EDENORTE** que corresponda a dicho servicio, todo lo indicado a continuación:

- a) Informar rápidamente al supervisor asignado por **EDENORTE** acerca de cualquier situación, método de trabajo o actitud del personal, propio o de terceros, que ocasione algún riesgo de accidente o siniestro y cuya solución inmediata no esté a su alcance.
- b) Señalizar y delimitar con vallas y/o cintas bicolores u otros medios visibles y eficaces, los sectores de trabajo, previniendo que puedan ocurrir:
 - a. Caídas de objetos.
 - b. Caídas de vehículos y/o equipos.
 - c. Contacto directo o indirecto con la electricidad.
 - d. Lesiones personales debidas a otras tareas que se estén realizando en la zona, tales como:
 - i. Trabajos en altura, andamios, o plataformas.
 - ii. Excavaciones, pozos y zanjeo.
 - iii. Construcción, reparación y/o mantenimiento de Instalaciones y/o equipos.
 - iv. Soldadura eléctrica y/o corte acetilénico.
 - v. Operaciones en equipos o tableros con tensión, etc.
- c) Instalar los carteles y la señalización necesarios para información de riesgos, revisar los medios de protección, observar las normas básicas de seguridad, etc.
- d) Evitar toda posibilidad de superposición de tareas.
- e) Proveer y mantener en buenas condiciones los extintores de incendio del tipo y calidad apropiados, en los vehículos y en las áreas de trabajo.
- f) Informar sobre todo accidente de trabajo de sus dependientes en forma inmediata al supervisor asignado por **EDENORTE** y al PROVEEDOR, para que este último lo informe a la Gerencia Técnica Comercial de **EDENORTE**.
- g) Informar inmediatamente todo accidente ocurrido con terceros, al supervisor

designado por **EDENORTE** y entregar en un plazo de 24 horas un informe detallado del mismo.

- h) Instruir a todo el personal acerca de la interpretación inequívoca de los carteles, indicadores escritos de riesgo y toda otra señal que exista en la obra o en las Instalaciones del cliente.
- i) Utilizar grúas o canastos solo cuando tengan la habilitación escrita del responsable de seguridad de la empresa PROVEEDOR, así como de los Departamentos de Seguridad y de Transportación de **EDENORTE**.

- **Suministros y Responsabilidades a Cargo del Proveedor**

El Proveedor debe suministrar todas las maquinarias, vehículos, unidades, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio contratado, así como la mano de obra competente para la correcta realización de todas las tareas objeto de este proceso; y en particular todos los elementos de protección personal y colectiva que sean necesarios. Nota: **EDENORTE** se reserva el derecho de exigirle al Proveedor recursos adicionales, cuando a su sólo juicio considere que los destinados por este no sean suficientes para la correcta ejecución de las tareas que le han sido asignadas.

Así mismo, es responsabilidad del Proveedor el manejo y destino adecuado de los desechos y residuos, cumpliendo con reglamentaciones vigentes, siguiendo las indicaciones de la Inspección de **EDENORTE**.

El manejo y traslado del material retirado está a cargo del Proveedor, quien deberá entregar los mismos en el lugar que **EDENORTE** designe a tales efectos, acorde a lo establecido en la "Norma para el Desmonte y Normalización de Materiales", dejando constancia de la entrega de material de remoción a través de la emisión de un vale de devolución de material retirado.

Adicionalmente, queda a cargo del Proveedor, la administración de la operativa de sus colaboradores, es decir, todo lo concerniente a gastos de combustible, mantenimientos preventivos y correctivo de los vehículos, maquinarias, herramientas y equipos de trabajo, serán solventados por el Proveedor; y en adición, todos los gastos relacionados a la contratación y pago de las prestaciones laborales/derechos adquiridos de sus empleados.

- **Prohibiciones para el PROVEEDOR**

- Queda terminantemente prohibido:
- Introducir en las áreas de trabajo bebidas alcohólicas o ingresar en estado de ebriedad.
- Uso de cigarrillos, vapes, hookah o cualquier elemento o dispositivo similar.
- Ausentarse del área de trabajo sin previa conocimiento de **EDENORTE**.
- Intercambiar personal entre oficinas sin la previa autorización de **EDENORTE**.
- Cambiar fichas de brigadas de oficinas a las que fueron originalmente asignadas sin la previa autorización de **EDENORTE**.
- Conducir vehículos a velocidades excesivas dentro del perímetro de las Instalaciones de **EDENORTE** o zonas del servicio.
- Conducir vehículos en la vía pública a velocidades que superen las máximas indicadas

por las reglamentaciones vigentes.

- Transportar pasajeros en cajas de camionetas o camiones, así como cualquier otro móvil no apto para el transporte de personas, o que no cuente con los elementos necesarios de seguridad.
- Usar líquidos inflamables para limpieza.
- Promover juegos de azar.
- Efectuar bromas, juegos de mano o gritar.
- Usar barba larga, cabello largo suelto, anillos, cadenas, aretes o aros cerca de máquinas con partes en movimiento; o barba donde deba usarse protección respiratoria.
- Utilizar lentes de contacto o lentes de aumento particulares, sin la correspondiente protección. En todos los casos el PROVEEDOR deberá proveer anteojos de seguridad que puedan ser colocados sobre los mismos.
- Operar, arrancar o usar equipos de cualquier tipo pertenecientes a **EDENORTE** sin la debida autorización.
- Usar piercing/aretes en lugares visibles como orejas, nariz, boca o cualquier otra parte de cuerpo que sea visible en horario jornada laboral, en el caso de ser mujer puede utilizarlos en las orejas.
- Efectuar excavaciones sin consultar planos de Instalaciones de servicios soterrados o sin la correspondiente autorización escrita del organismo incúmbete.
- Permanecer injustificadamente en lugares ajenos al trabajo.
- Dejar materiales, herramientas, equipos, vehículos y otros implementos abandonados u obstruyendo calles, aceras, pasillos, etc.
- Ingresar a instalaciones o recintos que no estén relacionados directamente a la tarea.
- Ubicarse debajo de cargas suspendidas o de lugares donde se realicen trabajos en altura.
- Usar calentadores o estufas no autorizadas.
- Almacenar materiales, combustibles o explosivos sin previa autorización.
- Ausentarse del área de trabajo sin el debido conocimiento del supervisor de **EDENORTE**.
- Negarse a realizar el servicio establecido en este pliego de condiciones.

11. PRECIOS REFERENCIALES DE EDENORTE POR TIPO DE ORDENES DE SERVICIO:

A los fines del presente proceso de licitación, se establecen en la siguiente tabla anexa los precios referenciales para cada tipo de Orden de Servicio, generadas vía sistemas y ejecutada en terreno, sea esta generada a un suministro o contrato cliente activo o no en Edenorte. Dichos montos incluyen el **Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**:

Tipo OS	Descripción de Orden de Servicio	Precio Base Brigada Escalera BC	Precio Base Brigada Canasto ZB	Precio Base Brigada Motorizada MT
TO103	Seguimiento y revisión suministros	271.93	326.32	128.7
TO104	Cliente sin energía/Normalizar	417.87	670.65	193.21
TO114	Normalizar Acom. X Adec. Red BT	658.28	935.68	0
TO130	Tomar Lectura BT	180.64	190.14	93.22
TO221	Gestión comercial y revisión de suministro	271.93	299.13	128.7
TO501	Corte por Impago BT	0	0	0
TO502	Reconexión BT	429.26	828.63	204.54
TO503	1ra Revisión de Corte BT	0	0	0
TO507	Reanudación baja tensión	429.26	828.63	204.54
TO510	Levantamiento y Colocación de contador	277.3	332.76	135.03
TO511	Colocación de Medidor y Ejecución Acometida	812.21	1127.91	386.55
TO512	Desmantelar acometida y Levantamiento de Medidor	451.23	626.6	214.74
TO519	Cambio a tipo de suministro Conexión Directa	311.11	342.22	194.56
TO520	Conexión y Revisión de Suministro	537.98	864.76	257.71
TO527	Enganche Suministro Provisorio sin Aparatos Baja Tensión	537.98	864.76	257.71
TO528	Corte suministro provisorio sin aparatos baja tensión	451.23	541.47	214.74
TO532	Colocación de aparatos y enganche suministro provisorio baja tensión	812.21	1127.91	386.55
TO533	Levantamiento de aparatos y corte suministro provisorio baja tensión	277.3	332.76	135.03
TO536	Cambio de Tensión por Aumento de Voltaje A 240V	918.15	1192.4	478.04
TO541	Seguimiento y Revisión Instalación Suministro Provisorio Baja Tensión	271.93	326.32	128.7
TO550	Verificación de Medidor y Suministro	266.92	384.38	121.61
TO603	Colocación de Medidor Eliminación Conexión Directa	332.76	399.31	162.04
TO650	Cambio de Emplazamiento Medidor	783.1	1127.91	438.3
TO699	Colocar Sello-Precinto Seguridad	137.28	164.73	62.02
TO703	2da Revisión de Corte BT	0	0	0
TO717	Inspección Posibilidad de Servicio	271	325.2	212.52
TO801	Reclamaciones por exceso de consumo	315.22	378.26	141.74
TO822	Reclamaciones por cambio de ubicación del medidor	230.64	276.77	98.81
TO823	Reclamaciones por Cliente sin energía y/o Normalizar Instalación	417.87	670.65	193.21
TO824	Reclamaciones por Verificación de Medidor y Suministro	277.3	421.43	135.03
TO825	Reclamaciones por Verificación Suministro para Cambio de Tarifa	266.92	320.31	127.03
TO827	Reclamaciones por Visita de inspección de Inmueble y toma de datos	266.92	320.31	127.03
TO834	Reclamaciones por Verificar Suministro para baja de contrato	291.98	422.11	146.36
TO835	Reclamaciones por cambio de voltaje con aumento de Fianza	266.92	320.31	127.03
TO999	Desmantelar Acometida	0	0	0

12. PRECIOS REFERENCIALES DE EDENORTE POR TIPO DE BRIGADA:

A los fines del presente proceso de licitación, se establecen los siguientes precios referenciales diarios para todos los lotes objeto de contratación. Dichos montos son de costo fijo e incluyen el **Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**:

- El precio referencial por día para las Brigadas de costo fijo de "Escalera" en todos los lotes es RD\$7,813.34 con Itbis incluido.
- El precio referencial por día para las Brigadas costo fijo de "Escalera Nocturna" en todos los lotes es RD\$8,081.40 con Itbis incluido.
- El precio referencial por día para las Brigadas costo fijo de "Alumbrado Público" en todos los lotes es RD\$6,914.20 con Itbis incluido.

- d. El precio referencial por día para las Brigadas costo fijo de **"Alumbrado Público 4X4"** en todos los lotes es RD\$8,259.45 con Itbis incluido.
- e. El precio referencial por día para las Brigadas costo fijo **"Canastos"** en todos los lotes es RD\$14,875.39 con Itbis incluido.
- f. El precio referencial por día para las Brigadas costo fijo de **"Escalera 4X4"** en todos los lotes es RD\$9,717.02 con Itbis incluido.
- g. El precio referencial por día para las Brigadas costo fijo **"Canasto Nocturno"** en todos los lotes es RD\$15,341.33 con Itbis incluido.

Tabla de precios referenciales de brigadas costo fijo

POR DIA						
ESCALERA	ESCALERA NOCTURNA	ALUMBRADO PUBLICO	CANASTO	ESCALERA 4X4	ALUMBRADO PUBLICO 4x4	CANASTO NOCTURNO
7,813.34	8,081.40	6,914.20	14,875.39	9,717.02	8,259.45	15,341.33

13. AJUSTE POR INFLACIÓN.

Considerando que la ejecución de la contratación tendrá una vigencia de tres (3) años, los oferentes deberán presentar en su oferta económica los precios correspondientes a cada año de ejecución contractual, incorporando desde la presentación de su oferta los factores de indexación referencial establecidos por EDENORTE.

Para estos fines, la oferta económica deberá contemplar:

- Primer año de ejecución: precios ofertados por el oferente para cada concepto, brigada o servicio.
- Segundo año de ejecución: precios correspondientes al primer año, incorporando una indexación referencial de cuatro puntos cincuenta por ciento (4.50 %).
- Tercer año de ejecución: precios correspondientes al primer año, incorporando una indexación referencial acumulada de ocho puntos cincuenta por ciento (8.50 %).

Los precios correspondientes a los tres (3) años formarán parte de la oferta económica, serán considerados para la determinación del monto total ofertado y, en caso de adjudicación, quedarán establecidos en el contrato como los precios aplicables a cada período de ejecución.

El **Informe de Estudios Previos** del presente procedimiento desarrolla y sustenta el origen de los factores de indexación referencial anteriormente establecidos, considerando las proyecciones macroeconómicas disponibles, el comportamiento histórico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los demás elementos técnicos y económicos utilizados para la determinación de dichos porcentajes y sus respectivos márgenes de tolerancia.

➤ **Verificación del Factor de Indexación Real (FIR)**

Previo al inicio de la ejecución del segundo y tercer año contractual, **EDENORTE** verificará la variación real del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana, a los fines de determinar si esta se encuentra dentro de los márgenes de tolerancia establecidos.

Para el segundo año de ejecución, el Factor de Indexación Real (FIR) se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{FIR}_2 = (\text{IPC}_{\text{ene}_2} / \text{IPC}_{\text{ene}_1}) - 1$$

Donde:

IPC_{ene₂}: IPC correspondiente al mes de enero del año en que se realiza la verificación para el segundo año contractual.

IPC_{ene₁}: IPC correspondiente al mes de enero del año inmediatamente anterior.

El factor de indexación referencial para el segundo año será de 4.50 %, con un margen de tolerancia de ± 1.00 punto porcentual, equivalente a un rango de 3.50 % a 5.50 %. Cuando el FIR se encuentre dentro de dicho rango, inclusive sus límites, se mantendrán los precios correspondientes al segundo año incluidos en la oferta económica y establecidos en el contrato.

Para el tercer año de ejecución, el Factor de Indexación Real acumulado se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{FIR}_3 = (\text{IPC}_{\text{ene}_3} / \text{IPC}_{\text{ene}_1}) - 1$$

Donde:

IPC_{ene₃}: IPC correspondiente al mes de enero del año en que se realiza la verificación para el tercer año contractual.

IPC_{ene₁}: IPC correspondiente al mes de enero utilizado como base inicial para determinar la variación acumulada.

El factor de indexación referencial acumulado para el tercer año será de 8.50 %, con un margen de tolerancia de ± 1.00 punto porcentual, equivalente a un rango de 7.50 % a 9.50 %. Cuando el FIR acumulado se encuentre dentro de dicho rango, inclusive sus límites, se mantendrán los precios correspondientes al tercer año incluidos en la oferta económica y establecidos en el contrato.

➤ **Aplicación excepcional del Factor de Indexación Real**

Únicamente cuando el Factor de Indexación Real (FIR) resulte inferior o superior al rango de tolerancia establecido para el año contractual correspondiente, procederá la actualización de los precios previamente establecidos en la oferta económica y en el contrato, utilizando el FIR efectivamente determinado.

En estos casos, el precio aplicable se determinará conforme a la siguiente fórmula:

➤ **Precio Ajustado = Precio ofertado para el Primer Año × (1 + FIR)**

Los precios resultantes sustituirán, para el período correspondiente, aquellos originalmente previstos en la oferta económica para el segundo o tercer año contractual, según corresponda, debiendo EDENORTE realizar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para formalizar dicha actualización.

Para fines de cálculo, el FIR será determinado con cuatro (4) posiciones decimales y expresado porcentualmente con dos (2) posiciones decimales.

Una vez determinado el Factor de Indexación Real (FIR), la Gerencia Técnico-Comercial procederá a emitir un informe indicando los resultados obtenidos.

14. HORARIO DE SERVICIO

El horario que involucra los servicios de Gestión Técnica Comercial, su ejecución será de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., exceptuando los días feriados durante todo el año, salvo trabajos puntuales solicitados con dos días de antelación por **EDENORTE**.

Las brigadas escaleras nocturnas y el canasto nocturno estarán laborando lunes a viernes desde las 5:00 p.m. a 12:00 p.m., los sábados 3:00 p.m. a 10:00 p.m., domingo y días feriados 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

El PROVEEDOR reconoce y acepta que por razones del Servicio Público que ofrece **EDENORTE**, se compromete a contar con personal para ofrecer servicio en horas extra en días hábiles, sábados y domingos, feriados, jornadas nocturnas y trabajo continuo, debiendo tomar las medidas del caso para prestar servicio eficiente e ininterrumpido durante todo el periodo del contrato. Este tipo de jornadas serán requeridas por parte de Edenorte, no pudiendo La Contratista ejecutar trabajos fuera del horario de servicio regular establecido, sin previa autorización por parte de Edenorte.

Para estos casos, Edenorte considerará un margen de un diez por ciento (10%) adicional para el pago del precio por tipo de brigada.

Nota: Se hace constar que los precios referenciales establecidos para el presente proceso han sido calculados tomando como base una jornada de ocho (8) horas de servicio. No obstante, las brigadas operativas contempladas en las presentes bases prestarán sus servicios bajo jornadas y horarios distintos, conforme a las necesidades y condiciones establecidas por EDENORTE. En consecuencia, Edenorte realizará el pago exclusivamente por las horas de servicio efectivamente prestadas, de conformidad con el horario establecido para cada tipo brigada, sin que proceda el pago de horas no laboradas.

Para determinar el valor correspondiente a las horas efectivamente prestadas, se tomará como base el costo ofertado para una jornada de ocho (8) horas de servicio, conforme a la siguiente fórmula:

Valor por hora = Costo de la jornada de ocho (8) horas ÷ 8

Valor del servicio = Valor por hora × cantidad de horas efectivamente prestadas.

15. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

Los servicios prestados por el Proveedor serán evaluados mensualmente por EDENORTE, a través de las inspecciones de calidad que realiza la Gerencia Técnica Comercial en los Centros Técnicos Comerciales, además de una evaluación global al servicio prestado del proveedor cada seis meses de acuerdo con las pautas que se indican en este pliego de condiciones y que se entregarán al Proponente seleccionado.

EDENORTE nombrará a las personas responsables de evaluar la gestión y los trabajos realizados por los proveedores en los períodos indicados. Se completará una Planilla de Evaluación por cada proveedor, valorando su comportamiento y demás aspectos indicados más abajo.

- **Sistema de Evaluación**

El sistema se basa en la evaluación del grado de cumplimiento observado en el desarrollo de las diferentes actividades, durante la realización de los servicios contratados, obteniendo de este modo, una Evaluación del Desempeño Global del Contrato en función de lo establecido en este pliego de condiciones.

Los aspectos a evaluar tendrán el mismo peso para sumar un 100%, cada aspecto a su vez será subdividido y ponderado de acuerdo con los elementos vitales para el buen desarrollo de las actividades operativas.

Para lo anterior se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Aspectos Administrativos y Operativos**

El aspecto administrativo considera el cumplimiento de la presentación de estados de pago, presentación de documentación, cumplimiento de todos los recursos motorizados y de personal para la realización de las tareas, entre otros.

El aspecto operativo involucra el grado de cumplimiento de los estándares de calidad de los trabajos, de la calidad de la Dirección Técnica (de contrata), de la calidad del personal asignado a las labores y el cumplimiento de plazos y todos los procedimientos y normativas técnicas establecidas en este pliego de condiciones.

- **Aspectos Laborales y de Prevención de Riesgos**

Implica el grado de cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales de su personal y el cumplimiento de normas de seguridad y de prevención de riesgos.

- **Evaluación Final**

El resultado de la evaluación final permitirá:

- Realimentar la base de datos de Evaluación de los Proveedores.

- Reforzar los aspectos que se encuentran débiles para mejorar el nivel de los proveedores.
- Entregar antecedentes para la terminación del contrato cuando amerite.

En la siguiente tabla se entrega una relación entre la evaluación y puntuación de PROVEEDOR durante la prestación de los servicios contratados.

PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
90-100	MUY BUENA
80-89	BUENA
70-79	ACEPTABLE
45-69	MALA
0-44	MUY MALA

Se considera aceptable toda aquella Evaluación del Desempeño Global del Contrato, igual o superior a 70 puntos.

Con dos Evaluaciones del Desempeño Global del Contrato consecutivas o tres alternadas, cuya puntuación sea inferior a 70 o una inferior a 45, que obtenga el PROVEEDOR en cualquiera de los ítems medidos, facultará a **EDENORTE** a terminar el contrato.

- **Período de Evaluación**

Durante el desarrollo del contrato, **EDENORTE** evaluará cada seis (6) meses el comportamiento global del PROVEEDOR y bimestral de manera aleatoria y segmentada las brigadas asignadas a los centros técnicos de los lotes.

EDENORTE podrá modificar el sistema de calificación, previa notificación con 30 días de anticipación.

16. PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES:

El Proveedor reconoce y acepta que su incumplimiento o retrasos en la prestación de los servicios contratados, por causas no imputables a **EDENORTE**, generará penalidades, teniendo en cuenta que son acumulativas y pueden provenir de diversas inspecciones realizadas por **EDENORTE** a los servicios prestados por el Proveedor.

Las penalidades serán levantadas por el Encargado del Centro Técnico correspondiente y aplica por el Encargado del servicio Técnico del Sector que corresponde al Lote del Proveedor penalizado, quien emitirá un informe mensual estableciendo los incumplimientos y el monto de la penalidad según corresponda.

Ante la presentación de la factura del mes, el proveedor deberá emitir una factura correspondiente al total de días, horas laboradas o cantidad de O/S, según tipo de brigadas, y otra en la cual se especifica el descuento a aplicar con el monto total de la/s penalidad/es aplicada/s en dicho mes, el monto a descontar debe ser validado por el Encargado de Servicio Técnico Sector, posterior a la emisión del informe contentivo de los incumplimientos comunicados al proveedor por parte de **EDENORTE**. Una vez verificadas ambas facturas por

el Encargado de Servicio Técnico Sector este procederá a firmarlas para la continuación del proceso.

En caso de que el proveedor tenga algún aspecto que destacar respecto a dicho informe, deberá comunicarlo a **EDENORTE** en un plazo de 3 días calendarios a partir de la recepción del mismo.

En ningún caso la aplicación de penalidades será excluyentes de acciones legales que **EDENORTE** pueda interponer, acorde a las regulaciones aplicables a los procesos de compras y contrataciones públicas.

En caso de ser necesario y se requiera anular, actualizar, modificar, agregar o editar alguna penalización, es responsabilidad del Gerente Comercial Sector y/o Director Comercial autorizar a la Gerencia Técnica Comercial realizar lo solicitado en el sistema de las penalizaciones.

A continuación, se describen las penalizaciones y deducciones a aplicar:

Incumplimiento de las normas de seguridad
1ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad (documento escrito que certifica la detención de un acto o condición inseguridad en el trabajo).
2da Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR una amonestación por escrito de la falta incurrida, e implementar lo indicado por prevención de riesgos para subsanar en adelante. Multa de RD\$24,000.00 al PROVEEDOR por cada caso detectado.
3ra Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR una solicitud de cancelación de labores de la brigada que ha cometido el incumplimiento con EDENORTE. Multa de RD\$48,000.00 al PROVEEDOR por cada caso detectado.
4ta. Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 15% de la facturación del mes del lote de todas las brigadas de producción y costo fijo.
5ta Falta: LA ENTIDAD CONTRATANTE elevará a EL PROVEEDOR un desvío de seguridad y aplicará una sanción económica correspondiente a la deducción del 25% de la facturación del mes lote de todas las brigadas de producción y costo fijo.
Incumplimientos en los valores éticos y morales
LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá requerir al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$48,000.00 al PROVEEDOR.
Incumplimiento de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá transferir al PROVEEDOR cualquier sanción de la cual ella sea pasible por incumplimiento o violación de la Ley General sobre el Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente de la República Dominicana y realizar cualquier acción legal establecida en dicha ley.
Sanciones por incumplimiento de hora de Inicio de jornada

Cuando la tardanza de entrada a su labor sea mayor o igual a 10 minutos, se aplicará sanción económica equivalente a RD\$800.00 por cada incumpliendo en el mes en curso, aplicable de manera individual a cada técnico que componen la brigada.
Cuando el desvío diario de entrada a su labor sea por encima de 30 minutos de la hora de entrada se aplicará sanción económica equivalente al precio por hora por brigada por cada 10 minutos, lo cual aplica para las brigadas de costo fijo y brigadas de producción. El costo por hora será el calculado de las brigadas de costo fijo cual sea el tipo. Si en ese lote no existe una brigada de costo fijo de igual tipo, se tomará el monto mayor del mismo tipo de brigada de los demás lotes de este pliego. Aplicable de manera individual a cada técnico que componen la brigada.
Sanción por retraso al facturar
EL PROVEEDOR debe facturar los trabajos ejecutados dentro de los diez (10) días laborables siguientes al final del mes; en caso de que se excedan eso diez (10) días laborables, se descontará a EL PROVEEDOR un 2% de la facturación correspondiente.
Reportar O/S como realizada en el terreno y comprobarse que no es cierto
Descuento en la facturación de los trabajos realizados por dicha brigada en ese mes a la fecha de ejecutada la OS en cuestión, y solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$40,000.00 al PROVEEDOR por cada caso detectado. Si se detecta más de una OS no ejecutada se tomará la fecha mayor (más alta) de los trabajos en cuestión para el descuento de la facturación.
No ejecución de la totalidad de las O/S en los plazos establecidos
Descuento del equivalente del pago de un día de trabajo de la brigada por cada OS no ejecutada en el plazo establecido, lo cual aplica para las brigadas de costo fijo y brigadas de producción. El costo por día será el calculado en base a las brigadas de costo fijo cual sea el tipo. Si en ese lote no existe una brigada de costo fijo de igual tipo, se tomará el monto mayor del mismo tipo de brigada de los demás lotes de este pliego.
Realizar trabajo sin uniforme y/o identificación (Carnet) o utilizarlo en mal estado (roto, desgastado, sucio, entre otros)
En caso de identificar un técnico sin su uniforme y/o identificación (carnet) o en mal estado; EDENORTE procederá a realizar un llamado de atención por escrito al proveedor a fin de que proceda a corregir la situación identificada dentro de un plazo de tres (3) días laborables.
Transcurridos los tres (3) días laborables previamente indicados, Multa de RD\$10,000.00 pesos a EL PROVEEDOR en caso de identificar un técnico sin su uniforme y/o identificación (carnet) o en mal estado, con un tiempo de 15 días laborables para corregir la situación.
Multa de RD\$15,000.00 pesos a EL PROVEEDOR en caso de identificar un técnico con 15 días laborables o más sin su uniforme y/o identificación (carnet) o en mal estado
Multa de RD\$20,000.00 pesos a EL PROVEEDOR en caso de identificar un técnico con 25 días laborables o más sin su uniforme y/o identificación (carnet) o en mal estado.
Realizar trabajos sin la calidad exigida y contrarios a las normas

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá requerir la corrección inmediata de los trabajos mal realizados, cuando los mismos evidencien mala calidad en su ejecución, lo cual será asumido al costo exclusivo de EL PROVEEDOR tantas veces como sea necesario, hasta que dichos trabajos queden conforme a las Normas establecida por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Multa de RD\$20,000.00 al PROVEEDOR por cada trabajo mal ejecutado.
Participación de la brigada en fraude (por acción u omisión)
Descuento en la facturación del total de días/horas laboradas para brigadas de costo fijo y descuento de las ordenes de servicio ejecutadas para brigada de producción durante ese mes al momento de detectado el hecho. Solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$100,000.00 al PROVEEDOR por cada caso detectado. En cualquier caso, EDENORTE se reserva la potestad de recurrir a las vías legales correspondientes.
Retraso en aportar el equipamiento correspondiente a las brigadas
Luego de detectada la falta de herramientas y/o Equipos de Protección Personal EL PROVEEDOR tendrá 10 días laborables para completar o reemplazar las herramientas faltantes o averiadas, Multa de RD\$ 6,000.00 por cada día de retraso en aportar las herramienta total o parcial.
Pérdida, venta, uso o manejo inadecuado de materiales eléctricos o materiales en general nuevos o usados suministrados por EDENORTE e incluso herramientas asignadas para la resolución de averías, obras, Instalaciones, retiros, estudios entre otros.
LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR aplicar cancelación de la brigada que pierda o tenga un uso inadecuado de estos materiales. Adicionalmente, se aplicará una multa de RD\$50,000.00 al PROVEEDOR por cada caso detectado. En caso de que el material sea seriado (Medidores y/o sellos), la multa se aplicará por cada serial. En cualquier caso, EDENORTE se reserva la potestad de recurrir a las vías legales correspondientes.
Daños materiales en perjuicio de bienes de la entidad contratante o a terceros por una incorrecta conexión o instalación
Multa de RD\$18,000.00 al PROVEEDOR por cada error cometido y traspaso de la penalización que aplique la Superintendencia de Electricidad (SIE) a la ENTIDAD CONTRATANTE en caso de terceros. Asimismo, EL PROVEEDOR asumirá el pago de la evaluación de costo de equipo/materiales afectados. Se aplicará una sanción disciplinaria de seguimiento por tres (3) meses a brigada.
No cumplir con el plazo de 30 días calendario para el pago de daños en perjuicio de bienes de la ENTIDAD CONTRATANTE o terceros por una incorrecta conexión o instalación
Multa de RD\$100,000.00 al PROVEEDOR por cada pago fuera de plazo.
Mala conexión por parte de las brigadas del PROVEEDOR y ocasionar daños o perjuicio a los clientes de EDENORTE en equipos, inmuebles, animales, entre otros.
El PROVEEDOR será penalizado con el doble del monto que representen los daños ocasionados al cliente.
No cumplimiento sobre la cantidad de personal requeridos

Luego de una salida de una personal del PROVEEDOR tendrá un plazo de 20 días laborables para cubrir la vacante, en caso de no cumplir con el tiempo establecido se multará con RD\$10,000 por cada día de retraso.
Realizar corte o desmantelamiento de manera errónea (Corte por error)
Traspaso de penalización que aplique la Superintendencia de Electricidad a la ENTIDAD CONTRATANTE más un 20% del monto de la penalización. Multa de RD\$6,000 al PROVEEDOR por cada caso o error cometido.
Negociación con el Cliente para la no realización del corte
LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Descuento en la facturación mensual del importe de los trabajos realizados por dicha brigada durante ese mes al momento de la ejecución de la OS. Multa de RD\$10,000.00 a EL PROVEEDOR por cada caso detectado.
Reiterada colocación errónea de datos (Lectura, sellos, estado del medidor, entre otras) en las O/S por parte de los Brigadista (10 ocasiones o más por mes) en sistema de utilizado por la ENTIDAD CONTRATANTE
LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$50,000.00 pesos a EL PROVEEDOR por cada caso detectado.
Realizar Cualquier Tipo de Gestión fuera de los Límites Geográficos y Legalmente establecidos
LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará a EL PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa a EL PROVEEDOR de RD\$30,000 por cada caso detectado.
Realizar trabajos privados o cualquier actividad en área/zona de concesión de LA ENTIDAD CONTRATANTE que pudiese representar o generar conflictos de intereses
LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa al PROVEEDOR de RD\$100,000 por cada caso detectado.
Realizar operaciones en las redes de media tensión o baja tensión de manera Infraganti o comprobable
LA ENTIDAD CONTRATANTE solicitará al PROVEEDOR la cancelación total o parcial de la brigada que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa a EL PROVEEDOR de RD\$100,000 por cada caso detectado.
Incumplimiento de los establecimientos en el Ítem de cumplimiento Regulatorio
Las penalizaciones por incumplimiento regulatorio global o particular imputadas a LA ENTIDAD CONTRATANTE por responsabilidad de EL PROVEEDOR le será transferidas íntegras al mismo.
Falta de orden, acordonamiento y señalización en zona de trabajo
Multa de RD\$20,000 al PROVEEDOR por cada caso registrado.
Dejar residuos de basura, materiales, desechos u cualquier otro elemento en la zona de trabajo
Multa de RD\$30,000 al PROVEEDOR por cada caso registrado.
Mover o trasladar persona(s) previamente objetada(s) o dada de baja, de un lugar de trabajo a otro, sea en la misma tarea u otra.

Multa de RD\$60,000 al PROVEEDOR y retiro inmediato de la o las personas.
Incorporar vehículos con logo no autorizado por de EDENORTE
Multa de RD\$30,000 al PROVEEDOR por cada caso detectado y un plazo de 10 días laborables para corregir la situación.
Incorporar sin previo acuerdo, vehículos sin identificación o estándar de marcación alusiva a EDENORTE
Multa de RD\$30,000 al PROVEEDOR por cada caso detectado y un plazo de 10 días laborables para corregir la situación.
Incorporar sin previa inspección o revisión de la Gerencia de Seguridad Industrial y Transportación: Vehículos, Motores, Guaguas, Camionetas, Camiones, Grúas, Patanas, Camiones Canasto, Unidades Recolectoras
Multa de RD\$50,000 al PROVEEDOR por cada caso detectado y 30 días laborables para corregir la falta.
Incumplimiento total o parcial con el estándar de Imagen, identificación, limpieza y numeración (ficha) de los camiones, motores, camionetas, furgonetas, guaguas, grúas, camiones canastos o cualquier unidad
Multa de RD\$20,000 al PROVEEDOR por cada caso detectado y 10 días laborables por solucionar el imprevisto.
Uso de cigarrillos, vapes, hooka o cualquier otro elemento o dispositivo similar
Multa de RD\$10,000 pesos al PROVEEDOR por cada caso detectado.
Usar piercing/aretes en lugares visibles como orejas, nariz, boca o cualquier otra parte de cuerpo que sea visible en horario jornada laboral
Multa de RD\$ 10,000 pesos por cada caso detectado.
Órdenes de servicios auditadas por los supervisores del PROVEEDOR y no debidamente ejecutadas conforme fueron reportadas.
Descuento en la facturación de los trabajos en ese mes a la fecha de las OS en cuestión de la brigada supervisada, y solicitud de LA ENTIDAD CONTRATANTE a EL PROVEEDOR cancelación total o parcial de la brigada y/o supervisor que haya incurrido en estos incumplimientos. Multa de RD\$50,000.00 al PROVEEDOR por cada caso detectado. Si se detecta más de una OS no ejecutada que fue supervisada se tomará la fecha mayor (más alta) de los trabajos en cuestión para el descuento de la facturación.
Utilizar palabras obscenas, ofensivas, actuar de manera agresiva o mostrar mala conducta al personal del PROVEEDOR, Cliente, terceros, entre otros.
Multa de RD\$10,000 pesos por cada caso detectado.
Sustitución de brigada en caso de ausencia, avería, defectos, daño, accidente, entre otras.
EL PROVEEDOR tendrá un plazo de 5 horas laborables para enviar el reemplazo (BackUp) de cualquier tipo de brigada, de no hacerlo, se aplicará multa de RD\$ 10,000 pesos por cada caso.
Si EL PROVEEDOR no realiza el reemplazo de la brigada antes de las 24 horas laborables se aplicará multa de RD\$ 10,000 pesos y descuento de la facturación de los trabajos realizados en ese mes a la fecha de la brigada en cuestión desde el momento de la ausencia de la brigada.
No presentación de la Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Si EL PROVEEDOR no presenta la Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 y 14.1 del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en el plazo de los de seis meses posteriores a la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, se aplicará una multa de RD\$ 100,000 pesos por cada trimestre de retraso.

17. GERENCIA TÉCNICA DE EDENORTE Y EL ENCARGADO DE TRABAJO

Todas las comunicaciones entre las partes se cursarán de la siguiente manera:

La Gerencia Técnica Comercial o Gerencia Comercial Sector de **EDENORTE** y el Encargado de Trabajo del proveedor, deben comunicarse mediante correo electrónico, y comunicación formal escrita para los casos en que aplique, dirigida entre ambos.

Estas posiciones antes mencionadas por parte de Edenorte son los responsables del actual contrato para seguimiento del mismo.